443

Los bienes de Juan de [illegible] difunto
sobre cantidad de pesos. Año de 167[illegible]

Sección Civil y Judicial.

Vol.: 2200
Nº : 2
Año : 1.679

Demanda de Melchor de Silva, contra los bienes de Juan de Silva difunto, sobre cantidad de pesos.

Folio: 1 al 50 (mal estado).

Nº

Demanda [illegible]

[illegible]

43

Los bienes de Juan de Alba d[illegible]

sobre Cantidad de p.s Año de 1671

[illegible]

Nº 2

... de Henero un dia [illegible] ... el año de [illegible]
[illegible] pasado año de 1671 =

El alferez melchor de silua varela vecino desta
ciudad como mas aia lugar de derecho ante vmd parez-
co y digo que el año pasado de mil y seiscien-
tos y sesenta y nueve puse demanda de la cantidad de
hacienda que por diferentes bienes me debia el
alferez [illegible] de silua difunto que [illegible]
tuti como consta de los autos que en dicho tiempo
pendieron ante el [illegible] de [illegible]
[illegible] ordinario desta ciudad en dicho [illegible]
[illegible] que el [illegible] de las causas
[illegible] de bienes de dichos difuntos para
el [illegible] de dichos difuntos que vmd
al juzgado de bienes [illegible] el [illegible]
[illegible] para [illegible] juzgado
[illegible] demanda [illegible] de bienes
[illegible] de en el puerto [illegible]
mayor que [illegible] Juan
[illegible] que le sirvio [illegible]
que aya presentado en la [illegible]
para que vmd mande [illegible] la dicha causa
[illegible] y la remita [illegible]
estado de [illegible] maestre de [illegible]
para la [illegible] alferez [illegible] que me
[illegible] para ello ia le [illegible]
de dichos difuntos [illegible] servir vmd de mandar
[illegible] de los autos [illegible]
me de [illegible]
Causa por tanto [illegible] que aviendo por
[illegible] pido [illegible]

[illegible] mandamiento se [illegible]
[illegible] siendo
[illegible] de vista de
[illegible] lo que
[illegible]
[illegible]

Por presentada [illegible] autto
[illegible]

Assi lo proveyo y firmo El General Don Carlos Gorzet Juez del Juzgado de difuntos en esta prov.a Por comision especial del Señor Juez mor. de dho Juzgado que Reside en la ciudad de la Trinidad Puerto de Bs Ayres, en esta ciudad de la Assumpcion en primero dia del mes de Octubre de mil seiscientos y setenta [illegible] años =

[illegible]

... Muy[illegible] ...

... Las quales ...

... falta ...

... Oydores ...

... Audiencia ...

... a Lo ...

... de Audiencia ...

... Doctor ...

... Real ...

... Comandante ...

... Comandancia ...

... Oydor ...

... Abogado ...

82

yo Jo[illegible] [illegible] que rresebi del capⁿ Andres Be[illegible]
[illegible] y [illegible] de lienço y quatro barriles de bino y [illegible]
[illegible] libras de [illegible] Cat son [illegible] y [illegible]
cordon y quatro libras de [illegible] y un sonbrero
todo
me despacho el al[illegible] Melchor de Silba Garcia
por me [illegible] y [illegible] quenta y por ser asi berdad
[illegible] setienbre a dos de setienbre año de 166[illegible]
Juan de Silba

Al Sexer[illegible] el Shor
[illegible] Mosaareyo ami
[illegible]

Dos e ye rresevido de v.md en que en ella me avisa
de su buena salud y de mi señora paysa y paysa
nita a quien besso las manos con los de v.md la mi
a por a la espoca mas siempre con ella estoy sien-
pre a su servisio como v.md lo bera en esta co-
lecha que tenemos al g.l Don pedro orrego
que es conpadre y amigo [illegible] mandara pa-
gar todas sus deudas que asi me lo tiene prome-
tido = A le eysamido de que v.md hasia que-
ja de que no le avia escrito sobre la prisi-
on de mi hijo d. [illegible] la guerra no se a via ofre-
sido ocasion asta haser lo que el [illegible] dor g.l despa-
nia y oy dia me e ydo a valer de v.md y del cap.n fran.co
Don [illegible] para [illegible] el poder mi hijo
porque [illegible] y mas a si [illegible] por lo mucho
que tiene que haser en conbranças por los mon-
tes y en primer lugar lo de v.md del cap.n fran.co
Blas de rribas si no se a [illegible] a cobrarla en el
monte no a bemos de cobrar nada y asimis-
mo quien lo del sargento mor. pedro [illegible]
el alferes domingo [illegible] alla lo vera
v.md que quedo conmigo [illegible]

de [illegible] queriendo yo que me [illegible] por ser cosa poca la cantidad y no me lo entrego y me dijo que se lo escriviese a vmd porque no me faltaria con la paga y asi se lo escrivo a vmd y alla le [illegible] de [illegible] ese cargo como a cabido a la poquedad [illegible] estimo mucho el trabajo que vmd hiso en mis cosas y mi [illegible] todo lo que me remitio vmd con Rodrigo diego estamos aguardando la cabalgada de todos santos para cargar la y remitir a vmd para que vmd sea pagado y mi paysa no [illegible] mio [illegible] de lo que di en mi hijo diego de aguirre a quien vmd me hara merced de darme [illegible] recomendasiones que estima rregores [illegible] señor paysano yo nesito de una poca de [illegible] menia para haser un abito porque el mio esta ya muy viejo y asi suplico si ho [illegible] re una poca de ynuiar que la que sea [illegible] en color porque el general [illegible] p° [illegible] ne [illegible] de lo demas que sobrare y de un cor[illegible] y un sombrero pardo entendiendo que [illegible] ta baja se no se lo e ysuplicado de antes [illegible] o pretensia ayrme no se ofrese otra cosa por agora si no que dios le de a vmd la salud que yo le deseo para mi en vida buena de mis [illegible] Isabel y las niñas es fecha 21 de febrero año 1668

de vmd servidor que su mano
Besa Juan de silba

hara que me haga vmd de darla [illegible] de aquel [illegible]
Ruan de asi mesmo [illegible] de que [illegible] Conbento de [illegible]
para mi nuestra [illegible] [illegible] mersed

6

señor alferes mel[chor] de s[ilv]a de v[uestra] m[erce]d tengo esc[ri]ta por sy ya besando las manos de v[uestra] m[erce]d y las de mi señora doña y[sa]bel y le halle con muy buena salud yo la[s] ... y su par[i]ente a dios grasias con otra ... ni[ñ]a que pario agora dies y seis dias — teniendo a v[uestra] m[erce]d alla yo no hago falta supp[li]candole como a mi padre haga v[uestra] m[erce]d lo que ... a haser por un hi[j]o en materia de ysentensia por mi conse[j]o ... que ba con esta carta que yo no puedo yr alla a ber porque las ocupasiones son muchos que si en esta ocasion no se acude a los montes no se cobrara nada la cosecha ... probada y ...

ninguna ... mente para sentensiarse — el ... de una dicha rason que hise ante el teniente que fue del ... la ... della rason no ... en ella como ... tengo probado como tendra v[uestra] m[erce]d alla cuydado aqui enbie los autos de ... cargarlo porque ban alla para que lo bea porque no se atrebio a sentensiarlo aqui el señor g[overna]dor porque alla lo bien ... y que en lo ... de v[uestra] m[erce]d hara en todo como en cosa propia ba el poder en v[uestra] m[erce]d y el ... de tan contisiones no ... que encargarle porque ... que v[uestra] m[erce]d esta ... en todas sus cosas

De v[uestra] m[erce]d servidor
que su mano besa
Diego de aguilar
melendes

Carta de Ruy de Silva
de Sevilla
de 3 para que se a pagado
y los pasajeros curados
Febrero 21 = 68 años

[Al]feres y paisano Melchor
[...] Maia

Por mano de su compadre Alcastellano recevi una
de Vmd en que en ella me avisa de su salud y la
de mi s.ra doña Ysavel y de todos su casa. Dios se la
de m.te como yo q.e mi le desseo = La mia por
aca es muy poca mas de qualquier modo esta
siempre presida a lo q. Vmd me mandare = En lo
que Vm. me avisa de la poca salud que tiene
el Ldo Mar.n de Villalobos me pesa mucho y
me pesara mas q. Dios se lo llevare porque no me de-
xara sino travajos de pleitos que andan
sobre mi porque ya an embargado los s.es del ca[bil]-
do a estos de yerva desta miseria que se a
hecho porque como corrio la nueva de que estava
acabando luego se trato de embarasar el rancho
vea Vmd lo que pudieron haver hecho q.n contar
malos tiempos que avido por aca que rio y ri-
eron mas de [...] libras de yerva de [...]
de [...] se an de pagar diezma y [...] el
Lienço en q.to en el Lienso es la paga [...]
quedo amarrado a si el s.r Governador vea
Vm con lo que quedare yo quien tenga de
viendo a justar [...] tres y siete mil
libras de yerva como se le ya pagado consta

Por mi carta y estando escriuiendo esto tan [illegible]
despues escriui a vs y estando escriuiendo a fiesta
de la asumpcion se ha aqui diziendo que
podia auer asi venido y prometiendo que auia
de bolver a este beneficio y llevo vn sujeto con
que los yndios por la noticia que tengo se an espan-
tado que si vinieran los dos o con el
que no viniera estubiera desengañado no tiene
mas que vna balsa aqui de esta y esta en mi
poder para llevarme las diez y siete millas
a y como consta de mi cuenta y lo demas que
la balsa lleuare se le pagara a su fletes a la
entrada de vna punta pagandosele de los
res soldados yndios y bastimentos y la balsa
quedara siendo suya y a la cuenta de
fletes lo que yo siento es el poco que por
tiene que es vna dita de rico canoar que
Dios vs a cuando abra flota y vna de
tales quales y que no paresse porque = no
le escriuo a vs porque feriaron todos de todo
de su vida porque a acaesido y vs auer lo
escrito que estaua casado y sacramentado
y diziendo yo que tiene a vs le escriuiere la
de todo lo que auido por aca y si Dios
le diere vida como se la dara Dios
mostrele a vs este capitulo y que manaña
quatro de el corriente vengan los yndios a guardar
para de [illegible]

Pa los [illegible] se cubrier en [illegible]
para que la tiene [illegible] las flo[illegible]
tas aguar y maria que tenga [illegible]
de esos que [illegible] de arriba que [illegible]
la gloria = Luis [illegible] se [illegible]ador [illegible]
a de bolber luego a esta tierra a buscar
la ba[illegible]da de [illegible] y assi le [illegible]tirado me
hagar [illegible] de llebar quatro barrilitos porque vm
me compre una botixa de bino y si la botixa
no llenare los quatro barrilitos de [illegible]
vm se pueden [illegible] hinchir que no sera
mas que [illegible] de vm = yo e menes
83 ter dosientas baras de lienso crenba
ras e menester [illegible] con [illegible]
eno que nro padrino y luis barrosa [illegible]
a mandado [illegible] no quiero yo sino que
vm me lo despache porque bien se que e
tiene [illegible] y me lo despa
chara vm como de se mano = mañana
lunes de el corriente sale mi hijo al monte
a entregar quarenta bara de yerua a don
Santos de toledo esas ande yr a mano
de vm entonses lleuara la orden
para que vm las dispenda [illegible] y se
pague en primer lugar [illegible]
cargarle a vm lo de mi hijo diego de
[illegible] en lo de su pleito porque yo no
tengo otro amigo mas [illegible] que [illegible]

tengo en lugar de mi hermana y me holgara
... trabajos por dos o tres años ... quisiere a ... mas digo no te ...
en esta ocasion ... el peccador con
... con el escribo ... aya mas que ... me mande en
... de ser servicio que acudire con toda
veras como lo digo y es obligacion que es
... y 3 de abril de 1668 años

De V md. servidor paisano que su mano ...

Juan de silva

Yten mas doi en mas ... y ... Lo de ...
... el ... Luis Jorge y ... de ...
... una tercia de la cantidad que fuere
mi hijo y mi hija le embian a V md. sus en-
comiendas juntamente a mi señora ...
... lo mismo hago yo ...

Carta de Juan de silva de ...
... 3 ... de 68

[illegible] persyano mel chor
[illegible] baren[illegible]

Resiuila de v[illegible] por mano de Borsantos
de [illegible] de [illegible] fecha de dos meses y en ella su
gusto de saber [illegible] sa v.md y mi señora doña ys
sabel y ta da [illegible] casa de sa[illegible] y me doy los pa
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que dio a mi señor [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible]
rios como siempre [illegible] de cual quier mo[illegible]
muy [illegible] de v.md = [illegible] [illegible] servi
[illegible] [illegible] para que esta flota
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] sombra
tratase de hacer [illegible] fisco [illegible] estar ya
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] por que todos nos [illegible]
[illegible] lo que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y esta [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] contra don
Fernando [illegible] [illegible] [illegible] que
[illegible] [illegible] los autos de que [illegible]
[illegible] con que quedara [illegible] [illegible] es

ta deviendo tresientas, y treynta libras
yerba trato de pedir los ante el señor Don
que [illegible] de Cuenta de vuestra merced estoy aguar
dando al Capitan Ruiz [illegible] [illegible]
ra azer [illegible] una Cuenta Con el sargen
to mayor gaytan [illegible] rosses [illegible] de [illegible]
ba que le a Carreado y yo e y[a] [illegible]
gado los Cuartos que le tocan de sus a
rreos para mi Con Causa y la de vuestra merced el Ca
pitan Blas de rodas se fue a sasiendo
[illegible] yo a Berlo y [illegible] [illegible] senta
dos [illegible] ante la Justicia para que
Como [illegible] [illegible] de venir [illegible]
Con que Cobraremos en [illegible] tener necesi
el Capitan manuel de [illegible] lobos tiene
(D)a [illegible] Con que aunque mas
yerba [illegible] sera pagada a
quien [illegible] de los fletes que a mi no me va
[illegible] de yerba de la yerba
[illegible] esta en [illegible] da [illegible]
sido [illegible] que en dado
ayer pague a todos porque lo a [illegible]
de [illegible] manera y de lastima que le tengo
que yo soy siempre el atrasado quera di
que lo que de [illegible] le desa [illegible] para
[illegible] y me da [illegible]
A [illegible] Domingo Bellosa me tra[i]do
siempre engañado disiendo que no avia
de [illegible] a [illegible] de vuestra merced y amigo
[illegible] dar al [illegible] por [illegible]

Carta de [illegible]
de [illegible]

Dionisio de toledo esta para salir a esa
tenia hecho sus dilixos y de ahi estado [illegible] tengo
dado la cabalgada [illegible] tengo pagado [illegible] a diez y
cuatro año de yerba [illegible] nube le libras [illegible]
la tropa [illegible] da a vmd para si no pagado [illegible]
[illegible] y lo que sobrare a de ser pagado mi [illegible] ano
antonio prest por lo que le debe mi hijo diego
[illegible] aqui en beso sus manos y a toda su casa
y que [illegible] tenga por suya mi hijo diego d[illegible]
es el portador que ba a esa ciudad a buscar [illegible] año
de gastos de casa para poder [illegible] hasta que esta flota
salga que espero en dios q[illegible] lo tengo de llebar por
delante y en lo que fuere necesaria no tengo que
encargarle a vmd porque siempre le hace merced
y no lo estoy [illegible] contento asi aqui se ve [illegible]
[illegible] oso enfermo [illegible] largo en mi carta y aqui le dar para
[illegible] son de todo aqui en dios [illegible] onde y me le deze ber
que es fecha en 20 de [illegible]bre año 1667

de vmd servidor
Moysa garcia
[illegible]
[illegible] mi [illegible]
[illegible] Comforde
[illegible] Ysabel
mis[illegible]ra
Juan de vila

Carta de Luis de Salva[illegible]
de Chiva [illegible]

Ro de [illegible] de [illegible]
[illegible] mi y m[illegible]

[illegible] [no]viembre 20 años 67

Digo lo [illegible] Juan de Silva [illegible]
la ciudad de la Asumpcion [illegible]
para la villa [illegible] visita [illegible]
fecha [illegible] quarenta dias que [illegible]
[illegible] diez dias del mes de março [illegible]
de mil [illegible] seiscientos [illegible]
[illegible] con el alferez [illegible]
silva vazquez [illegible]
de la santa cruzada y [illegible]
[illegible] tomarez [illegible] despacho
[illegible] de las [illegible] que por mi
a hecho en esta dicha ciudad [illegible]
[illegible] a [illegible] la demas de resto
[illegible] de ellos solamente trescientas
y [illegible] siete libras de yerba
[illegible] las quales [illegible] para
[illegible] de mi [illegible] por hazerme bue
na obra [illegible]
dad [illegible] obligo en forma de derecho
de despachar [illegible] de la villa rica en
la primera flota que biniere o des
pacho [illegible]
dicha ciudad para [illegible] cumplimiento
y paga [illegible]
[illegible] de derecho [illegible]
aber. Por ser [illegible] verdad y para [illegible]
y [illegible] tiempo conste
[illegible] firmada [illegible] nom
bre en este libro de [illegible] que [illegible]
en esta ciudad de la Asumpcion del
Paraguay en [illegible] del mes de mar
ço del año de mill seiscientos se
senta [illegible] años [illegible]
[illegible]

[illegible] Ribaira [illegible] que a mi [illegible] alga
[illegible] ho [illegible] mill y hotros el
[illegible] y [illegible] y [illegible] qualquiera
[illegible] Clausulas [illegible] porque no quiero
que balga ni tenga fuerza alguna
mas que esta mi ultima [illegible] Ella
[illegible] asi lo otorgo y lo firmo de mi nom
bre [illegible] mes [illegible] año [illegible]
[illegible] = Juan de [illegible]

Concuerda este traslado con el Registro original
que paresse firmado del dicho capitan [illegible]
[illegible] en [illegible] del libro de [illegible]
contratos que para ello [illegible] de mostrar
el alferes [illegible] de [illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible] y [illegible] verdadero [illegible]
que [illegible] pedimiento del [illegible]
y en conformidad de lo mandado por [illegible]
de orden del presente firmado de mi nombre
y lo certifico en forma por ante my dos testigos a
falta de escrivano y en este papel comun por no
aber de sellado en esta jurisdicion en diez y
seis de febrero de mill y seiscientos y
sesenta y nueve años

Juan Matheo de haro

testigo [illegible] Pozada Amarilla

testigo Antonio de [illegible]

Vn real

SELLO TERCERO, VN REAL, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y TRES Y SESENTA Y QUATRO.

PARA LOS AÑOS DE 1666. y 1667.

El Alferez Melchor de silua vareiro vezino desta Ciudad de la Asumpçion y regidor de la santa [illegible] en aquella via y forma que mas en derecho lugar aya y me convenga ante vmd. paresco y digo, que el Alferez Juan de silua difunto, y por el sus bienes me es deudor de quarenta y diferentes cantidades de yerba que procedieron de largas quentas que en [illegible] que expresare diuidiendo ramos de ella en diferentes escritos, y por lo que toca a este pedimiento refiriendo el fin del parrafo noventa y nueve demi libro de [illegible] y contrato de ue y a de auer vna asiento miento y liquidacion de quentas [illegible] mado de el suso dicho por el qual consta que de todos tratos [illegible] y tomares despachos libranças y pagas que [illegible] en esta dha. Ciudad y prestamos hasta diez de el mes de marzo del año pasado de mill seis cientos y sesenta y sinco años me quedo a dever trescientas y [illegible] arrobas, y siete libras de yerba como consta de el dho asiento [illegible] firmado de su nombre en dho mi libro que [illegible] cita y informas de obligacion y le presento con el Jura mento en derecho nesesario por que por vmd. visto mandado comprouar la firma de el dho Alferez Juan de silua difunto se ponga testimonio de dho asiento mi [illegible] obligaçion en los autos con [illegible] prouaçion referida y se me buelva dho. libro por ser de mi trato y contrato para poder escribir en el y assi mesmo me es deudor de ciento y noventa y sinco arrobas, y onse libras de dha yerba que proceden de los sesenta que con [illegible] que assi mesmo presento firmado [illegible] tiene [illegible] que me remito a la carta y [illegible] quenta que en esta [illegible] le despache y parecio entre papeles, que estan [illegible] razon

bentarados por [illegible] que una y otra [illegible] mandan que [illegible]
[illegible] arrobas [illegible] diez y ocho [illegible] de dha yerba [illegible]
go que llego a esta [illegible] Ciudad [illegible] en la [illegible]
lo demas que se me [illegible] quenta y por que me dicho [illegible]
yerba a mi costa la que traxe y que queria pagarme en yerba
nueva como me lo tenia escrito en las presentes cartas y que
seria dha paga de la Ropa que traxo suia y [illegible]
Sanchez de Toledo que para conprouacion de mi verdad las
presento con los demas recaudos con el Juramento en
derecho nesesario para que todo por vmd. visto y con
prouadas las firmas de el [illegible] dicho por lo que toca a la
administracion de Justicia sirva de auerme por pre
sentado con dichos instrumentos reseruando mi derecho
en lo demas que se me deue para pedirlo por otros escritos
que lo omito [illegible] por no confundir el Juzgado y pe
dir con distincion de ramos como tengo referido porque
en lo que toca a esta deuda solo consiste la Justificacion de
mi derecho y Justicia en la conprouacion de las firmas de
dho difunto que [illegible] luego la [illegible] para que hecha
se me manden pagar las dichas quinientas dos arrobas
y diez y ocho libras de dha yerba por ser materia llana
y que no admite duda y que aunque por el abintes
tato y demas razones [illegible] conpetan los bienes de
dho difunto a el real fisco se entiende como vmd. me
los saca en terminos conpetentes pagadas deudas [illegible]
cando a vmd. como Juez y que preuiene y a pretendido e[illegible]
[illegible] mi [illegible] causa el mandarme pagar dha
cantidad para [illegible] remedio y con la nueua refe
[illegible] de pedir sobre lo demas que se me deue por nueua
quenta de el [illegible] y otros efectos —

A vmd. pido y suplico sea seruido de auerme por pre
sentado con dichos instrumentos y cartas y mandar [illegible]
conprueuen las firmas que de letra y mano de dho
difunto estan al pie de ellas y que fecho se a que

[illegible] monio del asentamiento de quentas y liquidacion [illegible]
[illegible] en esta forma [illegible] como lo tengo pedido
procediendo [illegible] conforme a derecho justicia que
pido costas y juro [illegible] en derecho necesario y para ello [illegible]

Dn Melchior de Silva
Saxeiro

En la villa de la Asumpcion en diez y seis dias del mes
de henero de mill y seiscientos y sesenta y nueve años
ante el capitan Juan Patiño de Haro vecino de ella alcalde
hordinario en ella por Su Magestad que di[illegible] se
presento esta peticion por el contenido en ella
y aviendo la visto la ubo por presentada
el instrumento y autos y mismo que presenta
92 con el ajustamiento de quentas y el libro [illegible]
y que se le de el testimonio que de el pide y se ponga [illegible]
dichos instrumentos y se junten con los autos
de inventarios y reconocimiento de bienes
del alferez [illegible] de Silva difunto [illegible] en su tiempo [illegible]
[illegible] sobre lo que esta parte pide como se allare
por derecho. Asi lo proveyo y firmo por ante mi [illegible]
dos testigos a falta de escribano

Juan Patiño de Haro — testigo Juan [illegible] de Amarilla

testigo Antonio de [illegible]

SELLO QVARTO, VN REAL, AÑOS DE MIL Y SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES Y SESENTA Y QVATRO.

PARA LOS AÑOS DE 1866. y 1867.

[illegible]

el alferes m[igue]l de leHaca de silua bazeiro vezino desta
siudad de la rrioja [illegible] Retetor de la santa cru-
sada en la causa sobre el llamam[ien]to i [illegible] de
quinientas i dos [illegible] dichos [illegible]
[illegible] que a [illegible] el alferes Ju[an] de [illegible]
ta difunto [illegible] por el sus bienes como consta de
sus [illegible] tos i obligasiones que tengo pres[en]
tadas [illegible]
pedim[ien]tos y demanda que presente en dies i [illegible]
dias del mes de henero proximo pasado [illegible]
[illegible] que dichos estrum[en]tos i cartas se mandaron poner
con los autos de imbentario [illegible]
nes de dicho difunto para que [illegible]
bre [illegible] pedido [illegible]
ne ser en [illegible] guardando [illegible]
las firmas que de letra y mano de dicho difun[to]
estar en dichos estrum[en]tos i cartas [illegible] presenta
das [illegible] Diego de [illegible]
[illegible] persona que [illegible] de dicho di
funto [illegible] la firma [illegible] las [illegible]
nos [illegible] asimismo [illegible]
dichos estrum[en]tos i cartas que tengo presentado [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] para prensipio de mi paga [illegible]

SELLO [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] venad[illegible] [illegible] de las firmas y de[illegible]
clarar [illegible] [illegible] S.D. [illegible] con curia la conformidad de

a vmd. pido y sup.co se a servido de proveer en seguim.to
de [illegible] tengo pedido en el d.ho mi escrito de de-
manda [illegible] se comprueven las firmas de
d.hos d[ocu]mentos que esttan en la istancia presen-
tados y en mi libro de la caxa de que se tal [tes]-
timonio y que en lo demas haz[e] d.ho diego de
aguirre [illegible] al tenor de este mi pedim.to que
sera justicia que pido costas y juro lo nesesa-
rio en derecho [illegible]

[firma:] Melchor de Silva
Barreiro

Por presentada con q.e [illegible] de d.ho [illegible]
[illegible] esta parte alega que diego de aguirre molina es persona
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para
hazer [illegible] [illegible] [illegible] que al
pedido [illegible] conforme al tenor de este pedi-
m.to y para ello [illegible] el alferes juan de herrera [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] el alferes [illegible]
de intestato [illegible] del difunto alferes juan de [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] el cap.n juan
[illegible] alcalde hordin.o desta ciudad [illegible]
[illegible] en veinte [illegible]
[illegible] seis [illegible] ante mi [illegible] testigo a fal-
ta de escrivano [illegible] papel [illegible] de sellado

[firma:] [illegible]

[firma:] [illegible] de Amarilla

[firma:] Pedro de Roxas
[illegible]

[illegible] entr[illegible]

[illegible] [illegible] Jn[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] Badi[illegible]

[illegible] por ynmediato q[illegible] d[illegible] [illegible] no tiene

Receto [illegible] la plana antes de [illegible] el alfz. Fernandez

[illegible] Labra Procurador [illegible] nombrado para el

conosimi^to^ de las Causas contra [illegible] bienes del dho alfz. [illegible]

de su tienda [illegible] en su persona que le [illegible] [illegible]

lo contenido en el dho que fecha [illegible] en forma [illegible]

de mi Y testigos a falta de escriu^no^ =

Juan Bap^ta^ [illegible]

t^o^ Rodrigo de Lopez [illegible] vecino de la [illegible]

Alijandaba [illegible]

En la ciudad de la Asumpsion en veinte y siete de

[illegible] mes de Abril de mil seiscientos y sesenta y [illegible]

años [illegible] Jnm^to^ [illegible] el dho alfz. de [illegible] ante

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Paraecio [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de lo [illegible] Ruiz [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] juramento

[illegible] residente en esta ciudad del qual se [illegible] que hizo en forma de

derecho [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] la verdad de lo que

por [illegible] [illegible] el qual [illegible] prometio [illegible] y siendo le leido el escrito

[illegible] [illegible] [illegible] Melchor de [illegible]

presentado por parte del [illegible] proximo pasado deste

quarto dia [illegible] [illegible] [illegible] conosimi^to^ que parece firma

[illegible] Dado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] dho [illegible] que al pie de el [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] pasado de mil seiscientos y se

senta y ocho = Vna carta que al pie della dise Fernandes

[illegible] fha en veinte y vno de febrero de dho año = [illegible]

[illegible] [illegible] de abril de dho año que al pie della

[illegible] [illegible] Toda de veinte de nobiembre [illegible]

[illegible] Juan de [illegible] [illegible]

el dicho pasado [illegible]

que [illegible] SELLO [illegible] D [illegible]

mons[illegible] [illegible] al [illegible]

Melchor de Silva [illegible] y muchos

del conosimiento que parece firma del dicho difunto, cuyo tes-
timonio esta asentado en este dicho [illegible] de diez
de marzo de mil seiscientos y sesenta y cinco años y la que
es [illegible] obligacion parece una firma que dice Juan [illegible]
y una que esta asentada una partida que dice mas [illegible] de
asucar - los quales dichos instrumentos [illegible] y [illegible]
[illegible] dicho diego de aguirre [illegible] dixo
que el dicho conosimiento de dos de setiembre del año pasado
de [illegible] sesenta y ocho y que esta firmado del dicho difunto, es ver-
dad que [illegible] en el [illegible] real [illegible]
[illegible] y que la firma que dice Juan de Silva es de letra y mano
del dicho difunto [illegible] porque le parece por otras firmas suyas
que a visto y la experiencia que tiene de la forma della por
[illegible] quatro [illegible] = Asimismo que la firma
que dice Juan de Silva [illegible] la carta de veinte y uno
de febrero del dicho año de sesenta y ocho le parece que es suya
y la carta esta escrita de letra deste testigo y que se acuerda
la visto firmar al dicho difunto = y la carta de [illegible]
de abril del dicho año de sesenta y ocho sabe que la firma que
al pie della dice Juan de Silva que le parece que es del dicho
difunto y que la escrivio Pedro Jorge en presencia deste tes-
tigo = y que asimismo la carta de veinte de febrero
del año pasado de sesenta y siete es de letra deste testigo
y que la firma [illegible] della dice Juan de Silva es de
letra y mano del dicho difunto que la vio firmar = y que el
conosimiento que esta en el dicho libro de quentas a foxas noven-
ta y nueve, le parece a este testigo que la firma que al pie del
dice Juan de Silva es de letra y mano del dicho difunto - y
que la partida que esta a la foxa [illegible] della de dos [illegible] de asucar
y que dice [illegible] que le [illegible] el dicho difunto [illegible]

16

[illegible] Maria [illegible]
[illegible] por su [illegible]
[illegible] dicho difunto [illegible]
[illegible] la ciudad [illegible] que le traxo [illegible]
[illegible] dada por [illegible] difunto [illegible] veinte [illegible] venir en [illegible]
[illegible] dicho difunto [illegible] a tenia [illegible]
para traer con su gouernador [illegible] paga al dicho alferez
Melchor [illegible] que entregue [illegible] cartas de [illegible]
la dicha villa [illegible] de [illegible] dicho [illegible]
dicho difunto que deuia al dicho [illegible]
la cantidad de [illegible] haziendo conforme a la capitania [illegible]
quentas que antecedentemente [illegible] hecho [illegible] dichos
[illegible] ciudad y que en dos ocasiones [illegible] canti
[illegible] de yerua [illegible] porquenta [illegible]
[illegible] otra partida [illegible] dicho difunto [illegible]
[illegible] entre los papeles que fueron inbentariados y
que lo que dicho [illegible] declarado tiene [illegible] lo que
[illegible] cargo del juramento que fecho tiene [illegible]
[illegible] y que es de edad de
[illegible] y que es [illegible] del dicho alferez grande
[illegible] veinte [illegible] años y que es [illegible] de lo que se le a
[illegible] difunto [illegible] declarado verdad [illegible]
[illegible] firmo [illegible] al cabo
[illegible] a falta de escriuano [illegible]
[illegible] ordinario [illegible]
[illegible] por [illegible] celebro

Juan Patiño de Haro [rubric] — Diego de Aguirre [rubric]
Melian [rubric]

Rodrigo de Haro [rubric] — [illegible] Bela [rubric]
Aranda [rubric]

En la ciudad de la Asumpçion en nueue dias del mes de
[illegible] de mill y seis sientos y sesenta y nueue años
[illegible] Juan Patiño de Haro vezino y alcalde
[illegible] ordinario desta ciudad por su magestad [illegible]

[illegible]

... Procurador fiscal nombrado en la causa de
... recogimiento de bienes del dicho difun
to ... [illegible]
a falta de ... papel comun ... [illegible]

Juan Patiño de Haro

Por ... Victor de amarilla

Ante mi ... Melo...

En la ciudad de la Asumpcion en veinte y ocho dias
del mes de mayo de mill y seiscientos y sesenta y nueve
años el señor Maestre de campo Juan Patiño de Haro vecino
alcalde ordinario en esta ziudad por su Mag.d que Dios
guarde ... notifique el auto de suso ... [illegible]
de mayo a Victor de Amarilla procurador
fiscal nombrado para la contestacion de las causas
... de mas diligencias en orden al recogimiento
de los bienes de Juan de Silva difunto cuyo progreso
... ocasiones que de sinco meses
a esta parte a tenido el alferes Juan de ...
... nombrado en el dicho officio por
... fue nombrado el dicho Victor de
Amarilla a quien se a trasladado ... dichos
autos se manda y asi lo certifico por ante mi
... a falta de escrivano

Juan Patiño de Haro

Ante mi ... Melo... ... Fernando

[illegible] cesiua Vu[illegible] [illegible]

[illegible] elpara q[illegible] que [illegible]

ad que [illegible] de [illegible] mend[illegible]

[illegible]saua [illegible] terzios [illegible] dis de [illegible]

[illegible]buenta delas [illegible] de [illegible] de [illegible]

[illegible] la toda [illegible] las quales dhas [illegible] sas pesa [illegible]

[illegible] siento quinse [illegible] y sento [illegible] dos [illegible]

[illegible] i por verdad i para q conste [illegible] larg. de [illegible]

[illegible]fiado Ju.º de arismendi [illegible] saual di la pr[illegible]

[illegible] firmada de mi nombre en [illegible] dad de [illegible]

[illegible] en tres de Enero año de 1669

Melchor de Silva [illegible]

[illegible]axeix[illegible]

[illegible]
real de flores y de
silva de dies y nue-
ve tersios y medio
de yerva que pesaron
ciento y quinse ar-
robas y veinte y dos lib-
ras
115 @ 22 [illegible]

18

Victor de Amarilla Procurador fiscal nombrado
En las causas de inventario y cobramiento de bienes y de-
mas causas de Juan de Silva difunto Respondiendo al
traslado de la demanda puesta por el alferez Mel-
chor de Silva Varejano contra los bienes del dicho di-
funto En rrespecto [illegible] pesos
[illegible] hombre [illegible] de sesenta y ocho
testimonio [illegible] como [illegible] que dize hizo el
dicho difunto [illegible] en nom-
bre de cuenta del dicho alferez Melchor de Silva Vare-
97 jano [illegible] pedimento [illegible] en los autos y [illegible]
de tresientas y siete arrobas de yerva que dize le embio
que vino [illegible] partidas [illegible] quinientas y dos arrobas
y dies y ocho libras con las cartas y demas diligensias
en el dicho traslado expresados cuyo tenor [illegible]
como mas a [illegible] digo que sin embargo
de los instrumentos [illegible] que [illegible] presentado [illegible]
tuviera en la declarasion y [illegible] de Diego
de Aguirre Melendes [illegible] que tiene alegado el dicho
parte se a de [illegible] declarar por libre de la dicha
demanda [illegible] instancia a los bienes del dicho difunto
por lo general y de lo [illegible] siguiente Porque aunque
el dicho difunto por sus cartas paresse [illegible] deve
al dicho alferez Melchor de Silva Varejano alguna
cantidad de hacienda pidiendole pagase algunos
generos que necesitava como fueron dosientas varas
de lienzo quatro vasijas de vino [illegible]
para [illegible] que son los [illegible]
[illegible] recibo presentado fue mucho
[illegible] antes de [illegible] a esta ciudad [illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] del alferes [illegible] fue
[illegible] [illegible] de [illegible]
que [illegible] de la [illegible] quatro [illegible] [illegible] de la
[illegible] [illegible] alcreedores y el [illegible] de
de hasienda [illegible] [illegible] remitir al [illegible] con [illegible]
[illegible] que por [illegible] fue embargado y [illegible]
que [illegible] [illegible] de[illegible] al dho alferes melchor de
silua como a los demas alcreedores [illegible]
con [illegible] del [illegible] dho [illegible] del [illegible]
del dho [illegible] [illegible] todo que se halla entre los
papeles que fueron inbentariados [illegible]
[illegible] [illegible] contra a ben [illegible] por que
[illegible] y que [illegible] a [illegible] veinte y [illegible] libras de l
[illegible] y [illegible] [illegible] de la cantidad de [illegible] demanda el
dho alferes melchor de silua [illegible] adi [illegible]
[illegible] [illegible] lo mismo [illegible] la demas [illegible]
[illegible] de [illegible] por lo qual [illegible]
abonado el dho mi parte [illegible] dedi [illegible]
fabor =

A vmd pido y suplico se sirua de declarar [illegible] dhos
[illegible] por libre de la [illegible] de [illegible] que se entregen en las
[illegible] a donde [illegible] conforme a [illegible] la [illegible] manda
[illegible] perpetuo silencio en esta caussa al dho al
feres melchor de silua [illegible] y que se ponga en los
autos el [illegible] que tengo referido de [illegible]
luego [illegible] presentasion en la devida forma [illegible]
justicia [illegible] [illegible]

Por presentada [illegible] de la demanda de quinientas [illegible] a [illegible] de
[illegible] [illegible] alferes melchor de silua [illegible] contra los bienes de Juan de
[illegible] [illegible] autos [illegible] [illegible] se [illegible] traslado al [illegible] dho = proveyo
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] alcalde [illegible] de esta
[illegible] [illegible] a [illegible] de mill seiscientos [illegible] años por
[illegible] testigos a falta de escrivano =

Juan [illegible] [illegible] [illegible]

En [illegible] notifique el [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] melchor [illegible] [illegible] [illegible]
en forma de [illegible] [illegible] [illegible] a falta de escrivano [illegible]

[illegible] seiscientos setenta [illegible]

[illegible]

la ultima que ci[illegible] dias [illegible]
asi dos por mano dello chantre [illegible]
Ju[an] navarro de [illegible] clerigo
[illegible] curia [illegible] por favor
[illegible] de [illegible] todas [illegible]
[illegible] relator [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] a todos le [illegible]
a les [illegible] tiempo [illegible] [illegible]
de [illegible] desta [illegible]
[illegible] presente [illegible] [illegible]
aque [illegible] breve [illegible] tiempo [illegible]
[illegible] [illegible] de v[uestra] m[erce]d [illegible]
[illegible] [illegible] breve
[illegible] [illegible] desta [illegible] y [illegible]
[illegible] tenga v[uestra] m[erce]d [illegible]
[illegible] breve que [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] segura que [illegible]
[illegible] [illegible] benites [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible] ui [illegible] ra [illegible]
bla [illegible] por le [illegible] auia [illegible]
d [illegible] largo [illegible] lenpo [illegible]
[illegible] deri [illegible] abaxo [illegible]
[illegible] del mod ni que di este [illegible] @ por un [illegible]
[illegible] taria [illegible] ia se lo tengo escrito he
mos estado aguardando un barla de pa
[illegible] entendiendo q estava en el [illegible]
del paraguai y aver llego sebastian
[illegible] de [illegible] te y da por [illegible] que [illegible]
auia [illegible] en [illegible] la de tal
barla no [illegible] santa [illegible] estado este [illegible]
no aver [illegible] de [illegible] de abaxo de [illegible]
por que es muy [illegible] lo que tengo de [illegible]
Regalo [illegible] en [illegible] alma [illegible] barr [illegible]
[illegible] llevaste [illegible] de mi [illegible] q [illegible]
[illegible] dos @ y un [illegible] y medio [illegible]
[illegible] que [illegible] en el [illegible]
[illegible] presente [illegible] quitara [illegible] q no lo [illegible]
[illegible] asta que venga barla i si [illegible]
no ade ser lo [illegible] que d [illegible] @ de renua [illegible]
[illegible] se hase [illegible] i [illegible]
[illegible] dias para alguno
[illegible] de [illegible] 4 @ que [illegible]
por un [illegible] que quiero mas mi [illegible]
Regalo que [illegible] la [illegible] i [illegible]
q [illegible] de potosi [illegible] verdad i [illegible]
[illegible] por este [illegible] se lo dira [illegible]
toda [illegible] el portador [illegible] por [illegible]
lala

[illegible] mas bien

vuestra merced [illegible] para aperci-

bido de [illegible] que vuestra merced [illegible]

[illegible] la [illegible] que ha-

[illegible] pague [illegible]

[illegible] para [illegible] que

estos dias he echo [illegible]

la [illegible] de [illegible] se lo [illegible] vuestra merced que

[illegible] quando [illegible]

[illegible] tenia [illegible] del parana [illegible]

[illegible] bengan bal-

de [illegible] sirvido que [illegible]

[illegible] aviseme luego y el que [illegible]

[illegible] quando dixere dios

mediante [illegible]

[illegible] porque no a tenido alguien [illegible]

[illegible] ocasion [illegible] no se [illegible]

[illegible] todos mas [illegible]

de abaxo [illegible] aviseme

[illegible] tiempo [illegible] quando no ay que ha-

avisarme vuestra merced quando [illegible]

se lo [illegible] de san Juan [illegible]

[illegible] quando [illegible]

vuestra merced [illegible] echo a 23 [illegible]

[illegible] lo demas que [illegible]

avisarme [illegible]

[illegible]

[illegible] esta del [illegible] a vuestra merced

[illegible] tenga [illegible] paga [illegible] cartes [illegible]
[illegible] entrego [illegible] lo tengo entendido [illegible]
tengo [illegible] mucho [illegible] auer di[illegible]
[illegible] que por [illegible] se le auia
[illegible] vmd alla solo [illegible] quando el [illegible]
a ser la de la [illegible] de su [illegible] el md es [illegible]
de [illegible] y detenido quando [illegible]
tendre [illegible] estimo el cuidado [illegible]
vmd tiene [illegible] quatro [illegible]
en mi [illegible]
tan bien [illegible] no se auer [illegible]
[illegible] de cuidado porque oi dia no se [illegible]
abaxo esta [illegible] para [illegible] lo que [illegible]
[illegible] en largo es [illegible]
primero lugar [illegible]
porque se halla [illegible] para [illegible]
de la alferez [illegible] cuidados [illegible]
y don fernando [illegible] que se [illegible]
deue [illegible]
el difunto [illegible]
en [illegible] alguna [illegible] de [illegible]
que [illegible] embiase alla a lo [illegible]
[illegible] respondi q[illegible]
[illegible] a la mi hacienda para ir alla a lo [illegible]
alla quedo [illegible] lo que me [illegible]
pedir [illegible] quando alla llegue
a hacienda que dexo [illegible] difunto
mi [illegible] esta [illegible] de [illegible]

[illegible] sen [illegible]

de [illegible] se alli [illegible] alguna [illegible] y por

alli [illegible] base [illegible] el tiempo [illegible] estaua y era

Vmd [illegible] lo que se ofreze [illegible] a ayudar e [illegible]

ter se de [illegible] poner que es esta a tiempo [illegible]

no abiendo esto [illegible] hasta que por aguardar [illegible]

parte de mi [illegible] de [illegible]

que fue dios seruido [illegible] luz [illegible]

dia [illegible] portero de [illegible]

[illegible] que Vmd [illegible]

quien [illegible]

[illegible] de aqui hasta que vengan

[illegible] Vmd por que [illegible] a de lleuar [illegible]

[illegible]

[illegible] por

mer de Vmd y [illegible]

de [illegible] que le [illegible]

[illegible] Vmd lleua [illegible]

[illegible] Vmd [illegible] anos

[illegible] piezas

[illegible] que le quiere [illegible] entendido esta [illegible]

[illegible]

[illegible] entendido [illegible]

[illegible] agora [illegible] seruira

[illegible] la carta cuenta de lo que lleua mi

[illegible] Vmd [illegible] la cuenta [illegible] que [illegible]

que [illegible] alla Vmd [illegible]

[illegible] que yo [illegible]

[illegible]ergo

[illegible] un almud [illegible]

[illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible] @ [illegible] 43

que se hiziera a [illegible] 64 @ [illegible] de

[illegible] @ 10 [illegible]

[illegible]

y [illegible] tres [illegible] 0 1 @

lien[illegible] de castilla [illegible] 5 0 @

[illegible] de [illegible]

para [illegible] 3 pesos [illegible] 48 @

[illegible] libras de [illegible] 0 8 @

un sombrero de castilla en 1 0 @

[illegible] 0 2 @

[illegible] de [illegible]

[illegible] en 3 0 @

dos baras de lienzo en [illegible] en

[illegible] seis pesos 0 0 @ 2

con que [illegible] 194 @ 2

almud de lienzo y noventa [illegible]

[illegible] libras de [illegible]

[illegible] ser [illegible] como [illegible]

de [illegible] de [illegible]

[illegible] paisanos [illegible]

[illegible] de [illegible] fuera de [illegible] tierra

Melchor de [illegible]

alf[illegible] diego de [illegible] que es [illegible]

[illegible] de los [illegible]

a las treinta [illegible] de si [illegible] dar [illegible] sino de tto
sin [illegible] de la otra [illegible] en la causa sobre la canti[dad] [illegible]
de cera que de estas cuentas de [illegible] y [illegible]
me que [illegible] a dever el a[l]ferez su [illegible] [illegible]
que como consta de la [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] en los autos por dos [illegible] sesenta y siete a[ño]s [illegible]
[illegible] libras de cera que [illegible] en la cuadra con mas [illegible]
en [illegible] quenta y [illegible] [illegible] y [illegible]
cera que proceden de los [illegible] [illegible] tiene en [illegible]
101 Res[cib]o que esta en los autos consta de mi carta [illegible]
ta quenta que parescio en el [illegible] [illegible] que [illegible]
porque en estos [illegible] [illegible] convenio a mi [illegible]
[illegible] que en [illegible] quinientas [illegible] años [illegible] y [illegible]
chas libras de [illegible] [illegible] digo que [illegible] [illegible]
el pro[curad]or curador [illegible] de Juan de Serna [illegible] por q
aunque [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] libras de [illegible] [illegible] en [illegible]
rescibo con mas [illegible] [illegible] [illegible] que
[illegible] de la que [illegible] para pagar [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que se deve
mes que [illegible] [illegible] [illegible]
que [illegible] como [illegible] [illegible] [illegible]
varios negocios [illegible] y [illegible] [illegible]
de la muerte [illegible] difunto [illegible] a mi
memoria [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y el de
[illegible] [illegible] difunto [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] la paque de mi [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] yo que [illegible]

[illegible] xa [illegible] alm [illegible]

[illegible] fixe [illegible]

[illegible] a [illegible] que [illegible] Exsivire a [illegible]

[illegible] enta [illegible] a de [illegible]

de [illegible] a lo [illegible] fecha [illegible] pague el [illegible]

cer el cuento de lo rresebido que se sigue. Cuenta

y [illegible] de [illegible] doscientas [illegible] noventa y dos a [illegible]

y beinte i [illegible] horas de [illegible] las que se me de [illegible]

deven ser [illegible] las alegaciones de [illegible]

xa de [illegible] no te [illegible] de [illegible] al punto [illegible]

sera Justicia [illegible] lo [illegible]

xio [illegible] Melchor de Silva

[illegible]

[illegible] dicho [illegible] abitor de amarilla [illegible] fiscal [illegible] de [illegible] pidio [illegible] primera audiencia proveyó y firmo lo [illegible] Juan [illegible] de [illegible] alcalde [illegible] ordinario [illegible] por su mag[estad] [illegible] en beinte i [illegible] dias del mes de octubre de mill y seiscientos y sesenta y nueve años por ante [illegible] falta de escrivano [illegible] pongo en estos autos por memoria [illegible]

[illegible]

[illegible] Luis Abanda

[illegible] Hermosa

[illegible] el decreto de arriba el [illegible] alcalde ordinario de esta [illegible] abitor de amarilla [illegible] y [illegible] por el se manda [illegible] en forma [illegible] en la [illegible] en beinte i [illegible] mill y seiscientos y sesenta y nueve años por ante mi [illegible] a falta de escrivano

[illegible]

[illegible] Luis Abanda

[illegible] Hermosa

[illegible] nombrado [illegible]
[illegible] de Amarilla [illegible] respondiendo a las
causas de su [illegible] difunto [illegible] de la [illegible]
lado que [illegible] me [illegible] de [illegible] [illegible] dos
de Silva [illegible] de [illegible] contra
[illegible] ocho libras de [illegible]
[illegible] de dicha difunta [illegible] por presentación
[illegible] de [illegible]
que [illegible] de [illegible] que el [illegible]
[illegible] libras de [illegible]
[illegible] por [illegible] con el [illegible]
[illegible] [illegible] de otras
[illegible] de [illegible] de la
noventa y quatro [illegible] de dicha [illegible] de la
[illegible] de la cantidad que [illegible] difunta [illegible]
[illegible] la mitad del [illegible]
[illegible] de los [illegible]
de los [illegible] [illegible]
[illegible] que una [illegible]
[illegible] [illegible] una [illegible]
[illegible] El [illegible]
[illegible] presentados [illegible]
forma [illegible] por [illegible]
[illegible] la dicha cantidad [illegible]
[illegible] expresados [illegible]
[illegible] que la pre
[illegible] como
[illegible] en el [illegible] de [illegible]
[illegible] libras de
[illegible] conforme
[illegible] entender
[illegible] por la misma [illegible] re-
[illegible] de dicho difunto [illegible]
[illegible] mediante justicia [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible] contrario [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
Pido [illegible] suplico [illegible]

Por presentada [illegible] Comandante Vra. [illegible] = pa[illegible]
bertissimo [illegible] [illegible] dentro [illegible] Juan Patiño de
Haro [illegible] alcalde hordinario desta ciudad po[r]
ante mi [illegible] guardi en la [illegible] en la [illegible] en beinte y
[illegible] dias del mes [illegible] de mill y seiscientos y sesenta y nueve años
por ante mi [illegible] testigos por falta de escribano =

Juan Patiño de Haro

[illegible] Rodríguez [illegible] [illegible] y Miguel de Sande
[illegible]

En la ciudad de la [illegible] en beinte y nueve dias
del mes de octubre de mill y seiscientos y sesenta y nue
ve años el capitan Juan Patiño de Haro vecino y al
calde hordinario en la dicha ciudad, por ante mi
que doi fee [illegible] dicho [illegible] por la
demanda que el alferes [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] contra los bienes de Fernando [illegible]
[illegible] sobre [illegible] y [illegible] y que el libra
[illegible] de [illegible] de [illegible], con lo dicho
[illegible] Con [illegible] [illegible] y no [illegible]
[illegible] de [illegible] procedido de los gene
[illegible] presentados en el [illegible] que tiene presentado
[illegible] lo alegado por [illegible] el [illegible]
procurador [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] ... [illegible] de [illegible] dicho [illegible]
[illegible] ... [illegible] ordinario [illegible] el [illegible]
[illegible] ... [illegible] comunes
[illegible] ... [illegible] presentar [illegible]
y les mand[illegible] por [illegible] presentar [illegible] contra la
ser. [illegible] testigos que no ma per [illegible] presentare contra la
otra y la otra contra la otra. Antonio [illegible]
y firmo. por ante mi y testigos [illegible]

Juan Palomino de Haro. [rúbrica]

Juan de Mel[illegible] [rúbrica]

[illegible] Hermosa [rúbrica]

103

En la ciudad de la [illegible] en dos de noviembre de
mill y seiscientos [illegible] y nueve años el capitan
Ju.o Palomino de [illegible] [illegible] de esta [illegible]
[illegible] y notifique el [illegible] prueba [illegible]
de [illegible] procurador fiscal en su persona que
[illegible] [illegible] contenido en el [illegible]
[illegible] en forma. por ante mi y testigos [illegible]
escribano.= Juan Palomino de Haro. [rúbrica]

[illegible] Rodrigo [illegible] [rúbrica]

[illegible] Hermosa [rúbrica]

En la dicha ciudad en el dicho dia dos de nov[iem]
bre de mill y seiscientos y [illegible]

[illegible] Hernando [illegible]

. . . [illegible] . . . [illegible] . . .

por ato [illegible] ante [illegible] que certifico

por ante my testigos a falta de escrivano

Juan Patiño [illegible]

Rodrigo [illegible] y quiebeltan de Hermosa

Tº [testi]go huis dtoria

En la ciudad de la asumpçion en quatro dias del mes de no[viem]bre de mil y seisçientos y sesenta y [illegible] años ante [el] capitan juan patiño [illegible] [al]calde hordinario [de]sta ciudad por su magestad [illegible] [illegible] de el [illegible] [illegible] hor den [illegible] compañia que [illegible] mandado dar en la causa con el procurador fiscal [illegible] la demanda que tiene puesta a los bienes de juan [illegible] sobre [illegible] cantidad de [illegible] [illegible] la [illegible] y parte da [illegible] da que le remitio con el capitan andres benites que [illegible] firmado [illegible] para comprobacion presento por testigo al capitan [illegible] residente en esta ciudad del qual se recibio juramento por dios nuestro señor y una señal de cruz que hizo en forma de derecho so cargo del qual prometio de decir verdad de lo que supiere [y] le fuere preguntado y siendole demostrados las firmas que dicen juan [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible]
[illegible] ay ynge [illegible]
[illegible] de [illegible] y que la genero
[illegible] que [illegible] a primera
de [illegible]
todo y [illegible] tan se y cartas de [illegible] y uno de febrero
y tres de abril del año pasado de seiscienta y ocho y otra su
ma en carta de beinte de nobiembre de el de seiscienta
y [illegible] y abiendolas bisto y considerado [illegible] que tas
dichas firmas y cada una de ellas que dize juan de
silba parece a este testigo que [illegible] mente son de la
[illegible] defunto hechas con su mano y firma y que
convienen unas con otras y que todo [illegible] sabe juzga
y entiende para berbisto en bida del dicho defunto
otras firmas [illegible] suyas semejantes y parecidas
a las referidas y [illegible] leido el escrito presentado
por [illegible] alferes [illegible] de silba barreiro y leido [illegible]
[illegible] alferes [illegible] en [illegible] dicho que
las partidas y genero [illegible] en la ciudad [illegible]
[illegible] dicho [illegible] en la ciudad [illegible]
flota de [illegible] que [illegible] vista de lo que se acuerda
104 año pasado de seiscientos [illegible] el dicho alferes melchor
silba se presto al dicho [illegible] defunto cantidad de hazienda
de [illegible] que le parece fueron trescientos [illegible]
[illegible] y asimismo despues estando en la [illegible]
por [illegible] en casa del teniente diego [illegible] don
rrique [illegible] este testigo al dicho defunto [illegible]
pedro de [illegible] oyo [illegible] vein [illegible]
el dicho [illegible] melchor [illegible] silba [illegible] ento
de esta ciudad los generos esperados [illegible]
de dos de setiembre del año pasado de seiscient
ocho y mostro el abito de berjero [illegible] quentaoca
[illegible] y asimismo [illegible]
non [illegible] abeito do y [illegible] abadel [illegible]
el dicho defunto no pago [illegible] cantidad de
al dicho alferes melchor de silba aunque [illegible]

[illegible] ndo par[illegible]

[illegible] entregase [illegible] ario el d[illegible]
difunto y asimismo save este testigo que p[illegible]
paga a los indios vagabundos [illegible]
y firma fecha en que el dicho difunto [illegible]
y entrego en presencia de este testigo no [illegible]
haras [illegible] de la tierra quedando a pagar [illegible]
junto [illegible] las demas partidas que le debia [illegible]
go que llegase la dicha ropa [illegible] guardado
y que lo que dicho y declarado tiene es la verdad
so cargo de [illegible] del contenido en dicho c[illegible]
to y con probansones referidas so cargo del jura
mento que fecho tiene [illegible] se le fue dicho y
en [illegible] retifico y declaro [illegible] de edad
[illegible] cinquenta y [illegible] poco mas o menos y que
no le tocan las generales y lo firmo con dicho alcalde
hordinario [illegible] falta de escribano y en este pa
pel comun por la [illegible] de sellado =

Juan Patiño de Haro [illegible]

[illegible]

[illegible] Rodrigo de [illegible]

Juan Esteban de [illegible] [illegible]

Jn. esteban

En la dicha ciudad de la asumpcion en el dicho dia
quatro de noviembre de mil y quinientos y sesenta
y [illegible] ante el dicho capitan Juan

[illegible] Adelos [illegible]

[illegible] dho

alferez [illegible] dicha pro-

banza y con [illegible] de las dichas firmas [illegible]

de Juan Bapta difunto presento por testigo a la [illegible]

Estevan de Hermosa vezino de esta ciudad de

guatemala recibio juramento por dios nuestro señor

y una señal de cruz en forma de derecho so cargo

del qual prometio decir verdad de lo que supie

re y le fuere preguntado y siendole demostrado el

conosimiento contenido en el libro de quentas

firmado al parecer del dicho Juan de [illegible] de

marzo del año pasado de sesenta y cinco y la firma que

esta al pie de un recibo y encomienda que le remitio

al dicho difunto de dos de setiembre del año de

sesenta y ocho y otras [illegible] que en comproba

cion de las referidas presento el dicho por testigos

y consideradas por el dicho testigo dixo que le pa

105 rece que la firma que es de Juan de [illegible] que esta al

pie del dicho conosimiento contenido en el dicho

libro de quentas de fojas nobenta y nueve

buelta y la que esta al pie del recibo de los generos que

le remitio de dos de setiembre de dicho año de sesenta

y ocho le parese del testigo que cada una de ellas

es de mano y letra del dicho difunto porque

en su vida le bio firmar muchos papeles diferen

tes veses en la villa rica de espiritu santo

donde asistio el dicho difunto y asimismo que

las firmas que estan al pie de cada una de las

tres cartas misivas [illegible] mencionadas le parese

... que ... y con

... [illegible] ... por ... sa

... año para ... decir ... Rayo ... dicho ... si

Quando debista con el q Don pedro de loreço ...

presensia deste testigo ... la carta que

... quera de ... quel ... sin ...

estaua en ... dicho alferes mel chor ...

... como que ... de que ... sabia remitido ...

presios mas subidos ... de tres

pan ... del lienso ... por ... a ...

preçio espresado en el dicho ... y en dicha

carton dio ... al ... difunto ... sta

... de hasienda al dicho al

feres melchor ... y que no sabe si le ... pagado

alguna cantidad por quenta de dicha deuda

... que no sabe ... contenido en dicha peticion

... que lo que dicho tiene ... de dicha ...

... y ... verdad so cargo del jura

mento que fecho tiene ... dicho y en ello

... y retifico y que es de edad de veinte y ocho años

poco mas o menos y que no le tocan las generales de la

ley y lo firmo con dicho alcalde hordinario ...

... ante mi el escribano en este papel comun

por ... sellado =

Juan ... Joseph Esteban de

Hermosa

... Diego de Almeida

En la dicha ciudad de la asumpcion en el dicho

dia quatro de nobiembre de mill ysetecientos

... [illegible] ... de Melchor ...
... [illegible] ... Real de Cordoba ...
Condado ... [illegible] ... dicha
probanza ... [illegible] ... firmas del dicho
alferez Melchor ... presento por testigo
al capitan ... vecino de esta ciudad de
Castilla ... juramento por Dios nuestro señor y una
señal de cruz que hizo en forma de derecho so cargo del
cual prometio de decir verdad de lo que supiere y le fuere
preguntado y siendole demostrado el conocimiento
que esta por parte del dicho libro de quentas a fojas
nobenta y nueve buelta y la firma que al pie del
dice Juan de Silba ... asimismo al pie del recibo
presentado ... de diciembre del año pasado de se
senta y ocho y ... quentas menudas presentado
... [illegible] ... abierto ...
rado = Dixo que la ... firma contenida en el dicho
libro de quentas ... este testigo son de la mano y le
tra del dicho Juan de Silba ... y asimismo ...
106 ... en las dichas ... cartas y que contienen unos
... al pie del dicho recibo de dos
de diciembre la firma de su mano ...
en presencia de este testigo que ... todas las dichas
firmas son de las que dicho ...
y que lo sabe por la experiencia que tiene de aberlo visto
otras muchas de su mano = y abiendo ...
escrito de demanda presentado por el dicho parte
entendido su tenor dixo que lo que sabe es que el año
pasado de seiscientos y sesenta y ... el dicho alferez
Melchor ... presto al dicho Juan de Silba ...
trescientos ... pesos ...

[illegible] que [illegible] no [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible]
sabe que los generos y [illegible] dos [illegible] en el [illegible]
[illegible] del [illegible] bino y demas generos del [illegible]
pania deste testigo y lo entrego a[l] dicho difunto [illegible]
[illegible] Benites y que despues que el dicho difunto bino a
esta ciudad en la flota pasada del año de sesenta y ocho
el dicho [illegible] de silva en presencia deste testigo estando
en la plaça de las [illegible] donde estaban muertas las [illegible]
[illegible] flota no admitio una partida de yerba que [illegible]
[illegible] por estar podrida y que despues supo de [illegible]
[illegible] [illegible] de silva [illegible] el dicho difunto le abia [illegible]
[illegible] do pagarle lo que [illegible] de la hasienda de [illegible]
y yerba que [illegible] de [illegible] conducida por [illegible]
[illegible] y esto es lo que [illegible] esto es la verdad [illegible]
contenido en [illegible] y siendo preguntado y [illegible]
verdad dixo que sabe [illegible] del juramento que fecho tiene
[illegible] dicho [illegible] lo confirmo y ratifico y declaro ser de
edad de quarenta y [illegible] años poco mas o menos y que
[illegible] de las generales de la ley y lo firmo por ante [illegible]
[illegible] y testigos [illegible] falta de escrivano
en este papel por falta del sellado =

Juan Martinez de Baro
Esteban
Benites

[illegible]

Por [illegible]
[illegible]

En la ciudad de la asumpcion a seis dias del mes de
no[v]ienbre de mil y seiscientos y sesenta y nueve

Fr. Fran[co]
[illegible]

[illegible] de llevar
[illegible] dicta [illegible]
[illegible] por aber [illegible] aprobanza
y comprobaçion de las firmas contenidas en el
libro de quentas rresibos y cartas presentados que p[resen]ta
çion. del alferez Juan de Silba. el dicho alferez
Melchor de Silba presento por testigo a Dionisio
osorio. muños residente en esta ciudad del qual re
çibio juramento por dios nuestro señor y una señal
de cruz que hiço en forma de derecho so cargo del qual
prometio de deçir berdad de lo que supiere y le fuere
preguntado y siendole dimostradas las dichas fir
mas. conoçidas y bistas por el testigo dicho = dixo
que la dicha firma contenida en la obligaçion del libro
de quentas que esta a f[oja]s nobenta y nuebe del
le paresce que es de mano y letra del dicho difunto y la
que usaba en su bida y asimismo las firmas del rre
[illegible] sentado de dos de setiembre del año pasado de [illegible]
107 sientos y ocho y las [illegible] tres cartas asimismo presenta
das le paresce asimismo son de letra y mano de el dicho
difunto y que todas las dichas firmas con [illegible] unas
con otras y que este testigo conoçe las dichas firmas
por otras muchas firmas que le bio firmar en su bida
al dicho difunto como quien era su amigo y le comu
nicaba mucho. y asimismo sabe este testigo que la dicha
[illegible] del [illegible] quatro [illegible] de bino. vin
[illegible] con [illegible] y la polbora que [illegible]
cantidad se entregaron en su presençia al dicho
difunto por mano del capitan Andres [illegible]
que [illegible] desta ciudad [illegible] del alferez
Melchor de Silba [illegible] y que no se acuerda

... [illegible] ...

... [illegible] ... presenta testigo

... [illegible] ... que no sabe. Y que lo que

dicho y declarado tiene ... [illegible] ... de lo que sabe

fue dicho con probanzas y preguntas ... [illegible]

so cargo del juramento que fecho tiene en lo que es la verdad

su dicho. Y en el se afirmo y ratifico y declaro ser

de edad de treinta años poco mas o menos. Y que no le

tocan las generales de la ley. Y lo firmo juntamente con

dicho alcalde ordinario ante testigos a falta de

escribano ... [illegible] ... por no aber de

[illegible]

Juan Martinez de Ledesma — Juan Mendoza Osorio

Jo[illegible] testigo — testigo Cristobal de Hermosa

Y aviendo dado [illegible] Indios [illegible] del [illegible]
[illegible] de [illegible] cientos [illegible]
[illegible] bastimentos de [illegible] calçado
[illegible] quedo [illegible] de
[illegible] del alferez [illegible]
[illegible] de silva [illegible] diziendo que despues de
la liquidacion y ajusta mismo de quentas que tubo
el susodicho con el alferez gil de silva difunto le [illegible]
el susodicho algunas cosas que constan del libro de
[illegible] a fojas noventa y nueve buelta que lo
tiene por quenta suya con el dicho difunto
hasta [illegible] siendo del dicho [illegible] cuyos precios
montavan sesenta y siete arrovas y doze libras
de [illegible] y pidio se saque un testimonio autentico
de las dichas partidas para ponerse lo en los autos
a que se proveyo por decreto [illegible] dicho dia se saca
se el dicho testimonio [illegible]
[illegible] y que un tanto de el se ponga con los autos
de inventario [illegible] recogimiento de bienes
del dicho difunto como consta y parece del dicho
pedimento y decreto a [illegible] cuyo
[illegible] se sacaron las dichas partidas en la forma
siguiente

mas veinte y [illegible] de aver [illegible] que [illegible]
108 a [illegible] el dicho gil de silva por su [illegible] diego
de aguirre [illegible] del [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] libras que montan a [illegible]
[illegible] de [illegible] arrovas [illegible]
[illegible] quatro [illegible]
bras

y [illegible] y llevo entre [illegible] de sal [illegible]
ba de yerba

Agora de [illegible] postrer viaje que a venido
de la villa el dicho [illegible] al [illegible]
en veces quatro [illegible] que el compra
do a los padres de la compañia [illegible]
son de a [illegible] y media de [illegible] cada

Rs montan seis albonas

mas me pidio vn pasaxero [illegible] año [illegible] que
seis albonas y seis libras que [illegible]
y media dozena de [illegible] y media
mas vn pasaxero [illegible] para [illegible] a la vista
que peso seis albonas y quatro libras que
montan tres albonas

y llevamos agora deste viaje nobenta
y dos bazas del sentido de algodon [illegible] que
y seis arrobas para pagar de los indios
quitra [illegible]

Como consta y parece por el dho libro de rratos de
hojas nobenta y nueve buelta hasta fojas cien
en la primera plana a que me refiero y el dho
bno [illegible] al rebes [illegible] el dho alferez
melchor de silva va [illegible] en cuyo testimonio
lo firme [illegible] con dos testigos a falta de escrivano
y lo certifico en forma [illegible] papel comun por
no aber sellado tocante a despachos de los oficios

Juan [illegible] de [illegible]

tº Victor [illegible] de Amarilla

tº Antonio de Girona

Un real

SELLO TERCERO, UN REAL, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y TRES Y SESENTA Y QUATRO.

PARA LOS AÑOS DE 1665 Y 1667

El Alferes Melchor de Silva Vareiro vezino desta ciudad de la Assumpcion, y resetor de la santa cruzada ante v.m. digo, que el Alferes Juan de Silva difunto de que a la liquidacion y ajustamiento de quentas que tuvimos como tengo alegado en otro mi escrito me faltaron algunas cosas que constan de mi libro de trato a que me remito, y se hallaran desde foxas noventa y nueve buelta al pie de la obligacion, y ultimo ajustamiento de quentas que corre en quenta nueva hasta foxas ciento del dho libro, y montan sesenta y siete arrobas y doze libras de dha yerba segun quenta y suma, y paraque se me pagen de sus bienes hago presentacion del, paraque se saquen las partidas y se ponga testimonio dellas en los autos, y se me admita la informacion que las ofresco en forma de ser me devidas y por pagar dhas partidas en su conformidad =

A V.md pido y supplico sea servido de averme por presentado con dho libro, que se saque el testimonio de las partidas que refiero, y que al tenor del y este mi pedimiento se examinen los testigos que presentare, y en especial Diego negro esclavo de dho difunto, que saco las mas dellas, y las llevo, y dada en la parte que baste mandar se me pague las dichas sesenta y siete arrobas y doze libras de dha yerba que sera justicia que pido costas y lo nesessario juro en forma y conforme a derecho, y para ello &a.

Melchior de Silva Vareiro

Por presentada con las partidas del libro de que se haze mencion ... refiere ... de que se saque el testimo

monio que esta parte pide [illegible]
fuente en [illegible] auto de [illegible]
Recoxim[ien]to [illegible] de los bienes del [illegible]
Ju[an] de silva difunto [illegible]
ora [illegible] justicia = Provey[ó]
me [illegible] auto de suso el s[eñ]or [illegible]
de haro [illegible] alcalde ordinario
en esta ciudad por su mag[esta]d que dios g[uar]de [illegible]
[illegible] en [illegible] de henero de mill
seiscientos y treinta y nueve años y lo firmo
[illegible] por ante mi a falta de [illegible]

Juan Patiño de haro

Victor Porras de Amarilla

En la ciudad de la Asumpçion en nueve dias del mes de
[illegible] de mill seiscientos y treinta y nueve años
el s[eñ]or Juan Patiño de haro alcalde
ordinario desta ciudad por su mag[esta]d que dios g[uard]e
aviendo visto el [illegible] de demanda [illegible]
[illegible] [illegible] contra
los bienes de Juan de silva difunto cuyo [illegible]
[illegible] de [illegible] de henero
de este presente año [illegible]
[illegible] de los bienes del difunto sobre [illegible]
del [illegible] del dicho Ju[an] de silva [illegible] por ante
[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
administrador [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] fiscal [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] del termino
[illegible] lo firmo por ante mi a falta [illegible]

Juan Patiño de haro

Victor Porras de Amarilla

Auto

En la ciudad de la Asumpçion [illegible] [illegible] Ramirez [illegible]
en veinte y ocho de [illegible]

[illegible] meo [illegible]
[illegible] Patiño de Ha[ro]
[illegible] Por su Mag.d que
Dios g.de [illegible] ocupaciones y Justo
ympedimento [illegible] Juan de hermosa
[illegible] procurador fiscal nombrado en las Causas
de Juan de silva difunto se suspendio el progreso en ellas
que tiene presentada el alferez melchor de silva
Varero y Respecto a la [illegible] del fiscal a la [illegible]
rica nombro su merced [illegible] por procura-
dor fiscal a Victtor de Amarilla. mando se le de
el traslado mandado por auto de [illegible] de mayo de
este presente año para que responda [illegible] termino de
la Ley asi lo proveyo y firmo por ante mi y testigos
a falta de escribano en este papel comun a falta de [el]
sellado

110

Juan Patiño de haro

[illegible] Jaramelo [illegible]   t.o Miguel Alvarez
  Hermosa

Ley [illegible] notifique el auto de [illegible] de trece de mayo
de este presente año con el traslado que por el se manda
a Victtor de amarilla procurador fiscal nombrado
en las Causas de Juan de silva difunto en su persona
que lo oyo doy fee certifico en forma por ante mi y testi-
gos a falta de escribano en la asump.on [illegible] veinti ocho
de setiembre de mill seiscientos y tres [illegible] años

Juan Patiño de haro

t.o [illegible] Jaramelo [illegible]   t.o Miguel Alvarez
  Hermosa

[Pe]dro de Maranda procurador fiscal nonbrado en las
causas de juzgado de difuntos respondiendo al tras-
lado que se me mando dar de la peticion y testimo[nio]
del libro de quentas del alferes Melchor de Silba
barzero en que su parte pone demanda a dusientas y siete
arobas y dos libras de yerba a los bienes del dicho di-
funto cuyo [illegible] soy [illegible] digo que las partidas
expresadas en dicho libro de quentas no traen segun
derecho aparejada execucion y por el si debe man-
dar al juez dicho pagar [illegible] la cantidad de dichos
bienes sin que primero se justifique en otra mas bastante
forma no siendo que la dicha cantidad debia el dicho
difunto sin que durante su vida no la pago supuesto que
tubo bastante caudal de que poder hacerlo como lo
hizo pagando con puntualidad otras deudas que en esta
en esta ciudad [illegible] es publico y notorio y de no justificar
en dicha forma la dicha demanda el dicho alferes
Melchor de Silba barzero se le mande poner perpetuo
silencio en esta causa por tanto =

A Vmd pido y suplico lo ansi provea y mande como tengo
pedido pues es justicia que pido y para ello etc.ª =

Vicente de Amarilla

Por presentada dese traslado della al alferes Mel-
chor de Silva Barzero que responda a la primera audien-
cia = Proveyo el decreto de suso el capitan Juan Anto-
nio de Haro vezino y alcalde hordinario desta ciudad
Corrientes [illegible] de [illegible] de la [illegible]

[illegible]

[illegible] testigos [illegible]

este papel [illegible]

Juan [illegible]

[illegible] Alameda [illegible] Hermosa

Fe y Verdad que notifiqué el decreto de suyo a el alférez Manuel [illegible] de [illegible] en su persona que lo oyó y le di el traslado que por él se manda. Dijo que lo [illegible] y firmó por ante mí y testigos a falta de escribano en la Asumpción en once de octubre de mil y seiscientos y noventa y [illegible] años.

Juan [illegible]

[illegible] Hermosa

Rodrigo de [illegible]

El alferes melchor de silva Vareiro vecino de esta
ciud de la Asump^on en la causa q[ue] [illegible] con los
eredes del alferes Ju^o de silva difunto sobre
las [illegible] ciento y siete arro[bas] y doze libras
de yerua que me deven el [illegible] que le fundaron des
pues de la Justicia [illegible] a pedir de [illegible]
que [illegible] respondiendo a [illegible]
dio da la apelacion de el procurador fiscal [illegible]
produciendo [illegible] dos i supu
112 esto al tenor del dho pedim^to del procurador fis
cal digo que esto se reduce a provar con infor
macion ser el bien vendido y por pagar la canti
dad de yerua que [illegible] la pagado duran
te su vida por [illegible] que me quedo a pagar la
los herederos no [illegible] por aver traido auto
[illegible] que avería [illegible]
[illegible] yerua nueva de que traía [illegible]
dor para [illegible] de [illegible]
se remitio [illegible] de villarica en [illegible]
formidad
A Vmd pido i sup^co se a servido de admitir la
dha informacion i que los testigos se exsamine
al tenor de mi primer pedim^to y este y dada en
bastante forma se [illegible] se me page la dha can
tidad de yerua q[ue] es justicia que pido con cos
tas juro en forma no ser de malicia
Melchor de Silva
Vareira

[illegible] mar [illegible]
Lucas [illegible]
primera [illegible] = [illegible]
el cap.ⁿ don Juan [illegible] [illegible] Alcalde
[illegible] deesta [illegible] ciudad por su mag.ᵈ [illegible]
q̄ en [illegible] enbeynte y dos de otubre de
mil seiscientos y sesenta y nuebe años por ante
mi [illegible] a falta de escribano =

[illegible] de baro [rúbrica]

[illegible] Joseph Hernandez [illegible] [rúbrica]

Juan Esteban de Hermosa [rúbrica]

La [illegible] decreto de [illegible] [illegible] dia [illegible] en
su persona que [illegible] y le [illegible] el traslado que por el se manda
de que [illegible] por ante mi [illegible] a falta
de escribano en [illegible] enbeinte y dos dias del mes de
otubre de mil seiscientos y sesenta y nuebe años

[illegible] de baro [rúbrica]

Juan Esteban de Hermosa [rúbrica]

[illegible] Joseph Fernandez [illegible]

[illegible]

Vicente de Amarilla Abogado [illegible] nombrado
[illegible] causas [illegible] conosimiento de los bienes del [illegible]
situa difunta Respondiendo a el traslado [illegible]
seme [illegible] dado de [illegible] presentado por
el alferes Melchor de silva [illegible] en la causa
de de mi [illegible] que tiene puesta a dichos bienes sobre [illegible]
senta y siete [illegible] [illegible] libros de [illegible]
le deue el dicho difunto conforme [illegible]
quenta [illegible] Afirmandome en [illegible] alegado [illegible] de
mis partes [illegible] que [illegible] diego [illegible] digo
que las partidas de [illegible] libros son muy
113 dudosas [illegible] no pude [illegible]
en contra [illegible] no constando como no
consta [illegible] que [illegible] dicho [illegible] cargo al dicho
difunto [illegible] deue [illegible] m[illegible] esten [illegible]
das no [illegible] antes [illegible]
[illegible] de la dicha [illegible] a los dichos bienes [illegible]

[illegible] que no [illegible] Prouandose por el
dicho parte contraria [illegible] legitimamente
[illegible] se sirua de [illegible]
los bienes del dicho difunto [illegible] justicia que pido
y para ello [illegible]

Vicente
Amarilla

Por presentada [illegible] con los autos y traslado a la parte
[illegible] proveyo y firmo [illegible] el [illegible] Juan [illegible]
[illegible] vecino [illegible] hordinario [illegible]

2

[illegible]

en bel [illegible] [illegible]

y nuestros [illegible]

Juan [illegible] Bau[tista] [illegible]

Pedro de Roxas Aranda

Ysabel Esteban de Hermosa

[illegible]

[illegible] paran [illegible]
[illegible] por su sex
[illegible] pereira
[illegible] se vende [illegible]
[illegible] de [illegible] a ser
[illegible] capa [illegible]
[illegible] metio
de contado [illegible] a la mitad [illegible]
[illegible] los turbar [illegible] aqui
[illegible] para mandar [illegible]
[illegible] dos [illegible] cartas [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] en [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] cabeçadas [illegible]
[illegible] del [illegible]
para [illegible] letos [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] dozena y media [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] de seda
[illegible] de la [illegible] bordados
dos pares [illegible]
[illegible] carmesi de [illegible]
[illegible] ligas de tafetan [illegible]
[illegible] unas [illegible]
granada
[illegible] estos [illegible]
mas lleva [illegible]

[illegible] 19 [illegible]

[illegible] [illegible]

mas otra cedula del [illegible] 20

pardo fernando [illegible]

[illegible] de [illegible] 22

mas otras dos [illegible] de mi [illegible]

manuel de villa [illegible] 23

mas otra del alferez domingo gonz

les belos de ant de [illegible]

mas otra cedula del alferez marcos

arias gaitan de ant de [illegible] 26

1474

[illegible] todas estas cantidades se

viran [illegible] la mitad de al segu

ro como sea [illegible] persona segura

[illegible] de las [illegible] le enviar [illegible] jun

tamente con el poder [illegible]

[illegible] para [illegible]

[illegible] en todas las [illegible] cobrar

[illegible] 20 del [illegible] años

Digo yo diego de aguirre que recibi [illegible]

[illegible] de esta memoria del alferez

melchor [illegible] por [illegible]

dado de [illegible] [illegible]

[illegible] verdad y que en todo

[illegible]

[illegible] de mi nombre que es fecha

en esta ciudad de la asumpcion en [illegible] dias

del mes de [illegible] de mil y seiscientos [illegible]

[illegible] años

diego de aguirre

melchor [illegible]

SELLO TERCERO, VN REAL, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y TRES Y SESENTA Y QVATRO.

PARA LOS AÑOS DE 1666. y 1667.

El Alferes Real [illegible] de Silua Vezino y Regidor desta Ciud
de la Assumpsion y reseptor de la Santa Cruzada en aquella
via y forma que mas de derecho lugar aya y me conbenga ante
Vmd. paresco y digo que el Alferes Juan de Silua difunto agra
decido a benefisios y buenas obras que le hacia me dixo que en
caso que yo tuuiese algunos generos que despachar a la villa
los enbiase, y assi mismo las sedulas o obligaciones para que
en ellas me deuiesen porque aqui [illegible] quería [illegible]
lo que le remitiese y [illegible] y que todo lo
entregase Diego [illegible] me [illegible] Suyerno con re
nio porque en virtud del poder que yo le auia dado
se diria con [illegible] vendiendo y vendiese los generos y que le
remitiese [illegible] hacia [illegible] y cobraria mis deudas
como en efecto le remiti y despache los generos y obligaciones
de lo que me deuian en dicha villa como consta de la me
moria con rasivo al pie de dicho Suyerno que presento
con el juramento en derecho necessario porque auiendo ve
nido el susodicho a esta ciudad y pedido le razon de la venta
de los generos que le remiti y [illegible] me dixo que los auia
vendido y [illegible] faltaua poco que cobrar, y auia dexado para
el efecto el libro de caxa en dicha villa a dicho su yerno, y
que hasta que se ajustase no podia dar mi quenta y que
[illegible] de las obligaciones y sedulas que le remiti me dexa a
[illegible] cobrado de el Mro de campo Don Fernando arias que
me deuia menos [illegible] libras de yerba, y que para lo q
deuia el Capn Blas de rocha, y el Sto mayor Po Arias gay
tan auia dexado las obligaciones a dicho su yerno, y que bol
uio la obligacion de el Alferes Domingo de [illegible]

... mandar ... la ... que ... de dicha memoria y ... que
parte mandamiento ... requisitoria a las ...
... de esta villa ... que mandara al dicho Diego de Agui...
exhiba dicho libro y de razon de lo que ubiere cobrado y
el consiguiente los obligaciones que ... para
paraque con vista ... de los precios aque ...
... hacienda que se remitio a ... la que ...
... que ... lo que montare deuerse para
remedio

A vuestra merced pido y suplico ... de aver ...
con dicha memoria ... y que en su conformidad
de ... el mandamiento que pido para que con ...
de el dicho libro ... lo que constare de precios y ...
tiene el dicho Diego de Aguirre ... me pague ...
para ... dicho ... de dicho ...
en justicia y pido costas y juro lo necesario en derecho
para ello

[illegible] Pereira
Carajero

[illegible] ... se ... los autos ...
... alferez ...
... la ...
... por ... entrega ...
... de ... de ...
... alcalde ...
... a ... y ...
... a falta ...

Juan Antonio de Haro · Diego ... ·
... Alonso de Herrera ... ante ...

Cobre [illegible]

[illegible] de arico [illegible] 4.9 @

[illegible]

12 @ [illegible]

[illegible]

Yo Juan [illegible] de diego d[illegible]

[illegible] dia [illegible]

[illegible] Patm[illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] escribano

[illegible]

[illegible]

el alferes mel[illegible] [illegible] vezino desta
117 ciudad i [illegible] en la causa
sobre [illegible] que [illegible] de [illegible] i cedulas que
deuian [illegible] [illegible] de mi
pedimento [illegible] con la memoria
firmada [illegible] diego de aguirre [illegible] que llevo [illegible]
[illegible] de [illegible] y le hu[illegible]
dexado [illegible] al alferes [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] dorse
[illegible]
[illegible] [illegible] digo que dho pedim[ien]to
supuesto con [illegible] ynbentario [illegible]
bienes de dho [illegible] para [illegible]
conbiene a mi derecho que [illegible] en forma
[illegible] i por estar presente el dho diego de a
guirre melendes y de proximo p[ar]a [illegible] y a
pertar a mi justicia [illegible] dar [illegible] de la
[illegible] de los generos que remiti [illegible]
la memoria [illegible] cada
uno dellos i se [illegible] alquiado [illegible]
cobrado [illegible] y de dichas cedulas [illegible]
y que [illegible] la dicha memoria [illegible] que
firmo de su letra i nombre al pie della en lima
con [illegible] —
a v. md pido i suplico se a seruido de mandar [illegible] dho
diego de aguirre melendes declare al tenor de
pedim[ien]to [illegible] la dha memoria i la firma

[illegible] ... [illegible] CCM [illegible]

hotro si digo que por olvido [illegible] tiene en la
y demanda sobre [illegible] genero [illegible] ligaciones
del palacio de [illegible] difunto la partida de Baeza
a [illegible] de [illegible] que [illegible] siendo la
[illegible] bienes del [illegible] que tiene [illegible] deuia por [illegible]
la que me obliga [illegible] esta [illegible] mi [illegible]
difunto [illegible] que el [illegible] diego de ag[illegible]
melendez [illegible] por [illegible] ante [illegible] de
[illegible] mandarle [illegible] en esta [illegible]
que [illegible] que sera [illegible] que pido [illegible]
[illegible]

Melchor de Rivas [illegible]

[illegible]

[illegible] pretendida [illegible] alega
[illegible] esta [illegible] para [illegible]
[illegible] Bazquez de aguiar melendez
[illegible] pretende aprouechar
[illegible] parecen [illegible]
[illegible] alteros [illegible] pedimento
[illegible] pretendido [illegible] suplicante
[illegible] pasado
[illegible] llano [illegible] ala [illegible]
[illegible]
nombrado en la causa [illegible] fiscal
de bienes del [illegible] siniento
[illegible] quando [illegible] difunto
[illegible] de la [illegible] con

[illegible]

al [illegible] [illegible] aceptaciu[n] [illegible]

[illegible] Asumpçion en beinte y siete [illegible]

de [illegible] y nueve años [illegible] [illegible]

ta de [illegible]

118 Juan [illegible] [rúbrica] — Rodrigo de [illegible] [rúbrica]

Rodrig[o] Vitor de Amezquita [rúbrica]

En la Asumpçion en beinte y siete de abril de seiscientos y nueve años yo [illegible] al [illegible] [illegible] [illegible] notifique [illegible] al alferez Juan de [illegible] [illegible] procurador [illegible] con [illegible] la causa [illegible] [illegible] del [illegible] de silva [illegible] [illegible] para [illegible] lo contenido en el [illegible] [illegible] en su persona [illegible] [illegible] a [illegible]

Juan [illegible] [rúbrica]

Rodrigo de [illegible] [rúbrica]

Rodrig[o] Vitor de Amezquita [rúbrica]

En la ciudad de la Asumpçion en beinte y siete dias del mes de abril de mill seiscientos y nueve años el cap[ita]n Juan [illegible] de [illegible] [illegible] alcalde hordinario [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] le notifique [illegible] [illegible] [illegible] a Diego de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] presentado [illegible] presento fe

todos [illegible] bienes del alferez [illegible] deposito [illegible]

[illegible] dho sr. [illegible] de silva

[illegible]

[illegible] que es verdad todo lo [illegible]

[illegible] dellos [illegible]

[illegible] alferez [illegible]

[illegible] que [illegible] de aguirre

[illegible] su [illegible] de

los [illegible] a la villa [illegible]

[illegible] del dho [illegible] fuente [illegible]

[illegible] dho difunto [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] honrada [illegible]

[illegible] pesos [illegible]

[illegible] del dho alfe[rez]

[illegible] de silva [illegible]

[illegible] de pesar [illegible]

una dellas [illegible]

[illegible] que [illegible] de toledo

[illegible] presenta[illegible]

[illegible] las quales cantidad[illegible]

[illegible] dho difunto [illegible]

hacienda [illegible]

[illegible]

de [illegible] con [illegible]

silva [illegible] dho

todad [illegible] la [illegible] de toda la [illegible]

[illegible] a tiempo que [illegible] fue por [illegible]

[illegible] que [illegible] dho

[illegible] que por [illegible]

[illegible] entregado alguna [illegible]

[illegible] hacienda [illegible]

[illegible] a [illegible]

[illegible] dho [illegible]

de [illegible] que el dho [illegible]

[illegible] dho alferez melchor

[illegible] en Razon del [illegible]

[illegible] delas [illegible] del dho [illegible]

Contenidas en estas [illegible]

al [illegible] dho [illegible]

[illegible] dixo al pie dela [illegible]

[illegible] a [illegible] de dos [illegible]

[illegible] libras de [illegible]

119 [illegible] Por [illegible]

[illegible] dejar [illegible]

[illegible] por una [illegible]

[illegible] Por

[illegible] dho [illegible] melchor [illegible]

[illegible] de [illegible] tiene [illegible]

Contenido [illegible]

[illegible] Refe[illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] de edad de veinte [illegible] años poco mas

o menos [illegible] dho [illegible]

[illegible] [illegible] dad [illegible]

Por ante mi [illegible] falta de [illegible]

[illegible] Por la del sellado =

Juan [illegible]

Hugo de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] dela [illegible] En nuebe dias del mes de

mayo de mill seis sientos [illegible] nuebe años

[illegible] vezino de [illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] mayo [illegible]
[illegible] dellos [illegible]
v. Procurador [illegible] general [illegible]
nonbramiento [illegible] desta causa [illegible] dixeron
Amilibia [illegible] presente [illegible]
salvado [illegible] papel comun por la d[illegible]
[illegible]

Juan Batista de Haro

Por [illegible] de Amezilla

Ante mí
[illegible] Manel Torres

Notificación

En la ciudad de La Asumpción en treinta días de[l mes]
de [illegible] de mill setecientos treinta
y nueve años el Capitan Juan Batista de Haro
vezino [illegible] alcalde ordinario de esta ciudad por su
Magestad en virtud de la ley [illegible] que el dicho
[illegible] de mayo de este año a [illegible]
[illegible] Marilla procurador fiscal nombrado en las
causas de [illegible] funto por ausencia del [illegible]
Juan de [illegible] por cuyas ocupaciones en el
officio de notario eclesiastico suspendió el progreso
de dichas causas [illegible] entre ellas la que [illegible] (?)
de [illegible] siguiendo al dicho procurador
fiscal el traslado que por dicho auto se mandado
Certifico en forma [illegible] falta
de escrivano = [illegible] papel comun por la [illegible] sellado =

Juan Batista de Haro

Ante mí
[illegible] Manel Torres

[illegible]
[illegible]

[illegible]

Victor de Amarilla Procurador fiscal nombrado [illegible]
causas de intestados y Recogimiento de vienes de mas
causas de Juan de Silva difunto como mas aya lugar
[illegible] Respondiendo al traslado que se me dio del
escripto de dem[anda] que [illegible] de silva
[illegible] a los vienes de dho difunto sobre las can
tidades [illegible] de Ropa que dize le a remitido a la
villa Rica con diego de aguirre su [illegible] para ven
derlas [illegible] obligaciones de las per
sonas que se los an [illegible] para cobrar lo procedi
do de ellas como parese de dho memorial [illegible]
[illegible] que [illegible] diego de [illegible] sino
el dho diego de aguirre melendez [illegible] que [illegible]
[illegible] con que fueron [illegible] dhos
generos y las partidas que el dho difunto [illegible] de las
dhas obligaciones [illegible] digo
que como parese del dho Recibo firmado de diego de
aguirre melendez en razon de los dhos gene
ros como consta [illegible] de dho Juan de silva [illegible]
dos [illegible] fundamento [illegible]
y mediosa [illegible] de dho diego de aguirre que
no le deve [illegible] a los vienes de dho difunto sino
contra [illegible] como no consta de obligacion suya de ver
las dhas cantidades [illegible] que se le [illegible]
[illegible] de los dhos
generos [illegible] de ellos y las demas par
tidas, concernidas en las obligaciones mencionadas en dho memo
rias [illegible] que aviendo
llegado a esta ciudad el dho difunto a [illegible]
año pasado de [illegible] con que [illegible]

[illegible] a orig[illegible] [illegible] leyes de esta [illegible]

sobre con[illegible] de Govierno [illegible] acto Rem[illegible]

a las ciudades de aun[illegible] con [illegible] Correa Rivera

ademas de presentar los papeles que se hallaron [illegible]

del dicho difunto [illegible] despues de su muerte [illegible]

[illegible] de que estas enque [illegible] la [illegible]

[illegible] con que no le perjudica la declaracion de [illegible]

[illegible] no [illegible] memoria presentada [illegible]

[illegible] dicho [illegible] por libre de [illegible] demanda

a los bienes del dicho difunto mandando poner

perpetuo silencio en esta causa como no legitima

[illegible] acusar [illegible] [illegible]

tampo =

[illegible] Philosophos [illegible] de

[illegible] justicia [illegible]

[illegible] renglones = contenida = vale =

Por presentada [illegible] de [illegible]

[illegible] de ella y de los autos [illegible]

[illegible] manda se gida por el alferez Melchor de

[illegible] sobre generos de Ropa [illegible]

[illegible] se de traslado a dicho alferez

Melchor [illegible] para que responda a la primera

audiencia = Proveyo [illegible] lo de [illegible]

Juan [illegible] de haro [illegible] alcalde hord[inari]o

de la ciudad [illegible] Mag[estad] [illegible] de [illegible]

[illegible] de [illegible] mill y [illegible] [illegible]

[illegible] y testigos a falta de escrivano publico y R[eal] =

[illegible] de haro [rubric]

[illegible] [rubric] [illegible] [rubric] [illegible] de [illegible]

[illegible] Hermosa [rubric]

... el ... de ...

121

Dos de v.m. rrecevido ... una tenge
rrespondido no por falta de bolunta de
que esta muy cunplida obediente sino ...
esta falto de salud ... en la que mi ...
escrivo a v.m. ... mencion y rrecuerdo
de ... la ... de v.m. y en la ... de la
... no en tal ... rrespondo a la de
... de ... nuestro ... salud
de ... mi mejoria ...
... de ... aca esta muy trauajoso ...
como de ... pues ya quedamos sin dicitas y ...
esperança de ... nuestras ... porque el
acreedor muerto y la de ... perdida y ...
... o lo que ... quien nos desen...
... pareçe moriremos de anbre

Rrecomienda ... v.m. me dio no sea ...
cosa ni yo ... de lienço ... que lo ...
esta ... ni menos bacas en rresolucion
esta tan perdido que no ... como ...
de ... el ... de ...

[illegible] del dia [illegible] [illegible]
te [illegible] baraion de yndios de [illegible] aze [illegible]
y quando se biese so [illegible] mas de los que [illegible]
nes [illegible] ussible. y biese [illegible] imolimento [illegible]
la [illegible] tisfacion de los [illegible] antes =
sus [illegible] tas de V.m. estan no muy bien pa[illegible]
Dejando de echo beneficio de [illegible] quadra[illegible]
das alla le tiene V.m. [illegible] alcap[illegible]
antonio diaz de sa V.m. [illegible] salude [illegible]
los vestidos no [illegible] de podido [illegible]
Mi ermana vesa a V.m. sus manos y que [illegible]
muy enferma y mi [illegible] diego de agui[illegible]
sus vesa manos y yo con deseo de [illegible]
sus mandatos y [illegible] lla [illegible] que dios [illegible]
[illegible] Armuilla [illegible] 16 de 16[illegible] =

Juan de [illegible]

[illegible] Alfonsea de Melo [illegible] de silva
[illegible] Nuestro [illegible] Rey señor Rey
[illegible] a [illegible] antacruzada &a

[illegible] Nuñez

122

Mui Magnifico S.or

Señor Maese D. Gaspar tengo
escripto a V.md. hago lo hagora ...de
...desaver dela salud de V.md.
y de mi s.ra Orissana la ...
pero de qualquier suerte mui ...
servirle = ... yo em primer
... que mer... ...
... ...
a V.md. negocio ...
V.md. se sirva de ...
... Con ... que es to y mui
... lo de por aca esta perdido
... ... la encom
... ...
... V.md. medio no s... ...sera mui
posible. se ... algo en esto ...
los ... ... diaz no se an ...
...dido ni se venderan V.md. le diga ...
... ...
... ... manos a mi ...

Es cuenta con el [illegible] deuer
a antonio preite [illegible] de alu[illegible]
[illegible] q el [illegible] del [illegible] ullan [illegible] 16[illegible]
Juan de [illegible]

[illegible]

Melchor de [illegible] Carrero

... Melchor de vilua. Vasallo de
... Señor muchos años &c.

[illegible]

Ante mi
[illegible]

[illegible] ... tria Bar[illegible] ... miscap

123

V^{md} de v^{md} [illegible] que [illegible] tan [illegible] dominga
[illegible] que por ella [illegible] la [illegible]
[illegible] ysabel [illegible] sa [illegible]
Como v^{md} [illegible] esp[illegible] mas de cual
quier modo que fuere [illegible] = [illegible] dios [illegible]
[illegible] por [illegible] nuestro para
[illegible] bolvio [illegible]
[illegible] que [illegible] en la [illegible] me hiz

quinoli [illegible]

yas le [illegible] en la [illegible] me hize
v^{md} merced de despacharme dusientos barriles de
[illegible] y tanbien le di quatro barriles para
que me despachase v^{md} un poco [illegible] no por
[illegible] me [illegible] fuere [illegible] seguro de la [illegible]
[illegible] que v^{md} me avisa [illegible] no me lo [illegible]
v^{md} [illegible] treynta [illegible] = [illegible] llega

[illegible] de la uit[illegible] do la [illegible]

do el [illegible] de la Compañia [illegible] que dios aya
gozen gloria Con algunos [illegible]
de lo que [illegible] me meto en el [illegible]
go por [illegible] de esta tierra [illegible] todos [illegible]
[illegible] por que en vida del difunto [illegible]
la tenia [illegible] yo no [illegible] mis Cosas [illegible]
[illegible] para pagar [illegible] yo

y [illegible] lo traran [illegible] ar [illegible] mos
os buenos [illegible] porque [illegible] como [illegible]
Rey [illegible] - [illegible] mi siempre
[illegible] del capitan [illegible] Bl [illegible] do
[illegible] de esa ciudad [illegible]
en [illegible] para [illegible] que asi [illegible] entrega
estan [illegible] de no [illegible]
v[uestra] m[erce]d y asi que [illegible] entro en [illegible]
go con la [illegible] que [illegible]
to y me dio [illegible] a la [illegible] a [illegible]
gar el [illegible] porque esta oy beneficia
s [illegible] de costar al [illegible]
del Rey [illegible] a v[uestra] m[erce]d [illegible]
por [illegible] y gaytan a me prometido
[illegible] deve [illegible]
siendo [illegible] porque [illegible]
[illegible] y asi que [illegible]
[illegible] de [illegible] cobrar por una [illegible]
[illegible] al alferez domingo beloso
en [illegible] que [illegible] de [illegible]
[illegible] esta en su [illegible] si [illegible] luego que [illegible]
[illegible] lugar por su carta [illegible]
[illegible] el capitan fran[cis]co de miranda
esta para baxar en esta flota y me dis
que se era el mayor [illegible] que tenia
[illegible] v[uestra] m[erce]d [illegible] perdido a
quien [illegible] por no bolberla a [illegible]
[illegible] de [illegible]
y cordones

[illegible] auerse [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]ero en [illegible] [illegible] haraze [illegible] Dennis
flota que se e[illegible] [illegible] o [illegible]
ay [illegible] [illegible] que [illegible]
se a despacha[illegible] [illegible]yes [illegible] guar
señor gobernador [illegible] [illegible] sabe [illegible]
dan de que [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible]

500 @ ba [illegible] pagado las [illegible] de [illegible]
chaya yerba se a le pagar a m[illegible] san
antonio pares te [illegible] que le [illegible] milu[illegible]

124 Diego de [illegible] a su encomienda mucha co
mendaciones por [illegible] a no se o[illegible]
co. asi mesmo que [illegible] señor guarde a v. m.
[illegible] dejar [illegible] aguen
[illegible]
[illegible]
[illegible] en la memoria [illegible]
no se olvida [illegible] fecha en
4 de [illegible] año de 66

[illegible]
[illegible] hermano [illegible]
[illegible]

Carta de [illegible] de Silua
de la ui[illegible] de Re[illegible]
[illegible] del obispo de [illegible]
[illegible]
Remitida en 6 [illegible] 58

[illegible] de cobrar
[illegible] apartandose
[illegible] hecho en lo que [illegible]
[illegible] por no deuer [illegible]

y lo [illegible]
os bienes
Reg[illegible]

[illegible] Lazcano [illegible]

[illegible] la persona [illegible] fee [illegible]
de la rretuvo en [illegible] hazienda
a la [illegible] difunto
[illegible] que me devia [illegible]
[illegible] las personas contenidas
en [illegible] respondiendo a las [illegible] que se me
dio de la persona [illegible]
[illegible] lo permite [illegible] memoria y del [illegible]
[illegible] de agirre [illegible]
[illegible] del dicho [illegible] digo que lo per
[illegible] tiene fundamento lo [illegible] para que
[illegible] entiendan [illegible] que [illegible]
[illegible]
di [illegible]
[illegible]
[illegible] teniendo [illegible]
[illegible] y el [illegible]
[illegible] por estas [illegible]
[illegible] Juan de [illegible] de
[illegible] hazienda [illegible] para quitar el
[illegible]
[illegible] referido [illegible]
[illegible] sobre el
[illegible] nesesario [illegible]
[illegible] de [illegible] referido [illegible] referido [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] diego [illegible]
[illegible] en [illegible] Certifico [illegible]
de [illegible]
[illegible] de que [illegible]
de [illegible] baltasar [illegible] de [illegible]

[illegible] de cobrar [illegible] porta [illegible] cho [illegible]

[illegible] que [illegible] que [illegible]
[illegible] al [illegible]
de [illegible] menezes que esta [illegible]
[illegible] Diego [illegible] que
[illegible] la [illegible]
[illegible] Melchor [illegible]
[illegible] Xuarez

por presentada [illegible] della [illegible]
procurador fiscal [illegible] en la causa de Juan de
[illegible] audiencia [illegible] Probeo [illegible]
[illegible] alcalde hordinario [illegible]
[illegible] por [illegible] que [illegible] de [illegible]
[illegible] dos dias del mes de otubre de mil
[illegible] sesenta y nuebe años [illegible] por [illegible]
[illegible]

Juan [illegible] de [illegible]

Ante mi Rodrigo de [illegible] Grandal

[illegible] Melchor de [illegible] Hermosa

[illegible] decreto [illegible] cargo [illegible]
[illegible] fiscal [illegible] de [illegible]
[illegible] en su persona [illegible] que por el se
manda [illegible] y firmo por ante mi [illegible] testigos
a falta de escrivano en la ciudad [illegible] beinte i dos de
otubre de [illegible] sesenta y nuebe años

[illegible] de [illegible]

Ante mi Rodrigo de [illegible] Grandal

[illegible] Melchor de [illegible] Hermosa

Sarazoa

Lazaro ...
...

Victor de ... en la
causa ... de Juan de ... difun-
to ... medio de ...
... de ...
... de mi ... ante
... de ...
... embargo ... por
... los bienes del dicho difunto ...
siguiente ... porque ...
... por la ... perjudicar
... para que ...
... de los bienes ...
... que ...
... poder del dicho difunto ...
... porque ...
... que si se prueba ... de obligar
... siendo ...
... a la villa ... don
de ... que ... mediante
... mandar pagar de los bienes que para
en ella ... del dicho difunto ...
que la dicha ... de mi parte ...
... presedan ...
... en ...
del dicho difunto ... que ...
... de ella ... a ...
... entregado ... pagar ...
... dicho alferez Melchor ...
... que se ... por ...
... de mi ...

... Aguirre ... Pobeda ...

[illegible] de cobrar [illegible] [illegible]

Decreto

Por presentada pongase con los autos y traslado a la parte = proveyo [illegible] mui ilustre [illegible] el capitan [illegible] y alcalde hordinario desta ciudad [illegible] por su mag.d que Dios guarde en la Asumpcion en [illegible] y seis [illegible] de mill seiscientos setenta y nueve años por ante mi y testigos a falta de escrivano en este papel comun por falta del sellado

Juan [illegible]

[illegible] Rodrigo de [illegible] Aranda

[illegible] de [illegible]

Jeronimo [illegible]

a procu. del paraguai [illegible]

[illegible] Joan Lazaro [illegible]

Alalferes [illegible] [illegible] y selino
destasiudad como mejor [illegible] y aimo
combenga ante vmd [illegible] como proto
es [illegible] que tengo presentado [illegible] del [illegible]
el año pasado de mil y seis [illegible] y sesenta y
nueve ante el capitan [illegible] de [illegible]
al [illegible] de hendiraxo [illegible] desta siudad pusedomarado
a los bienes del alferes [illegible] difunto que
[illegible] entidades de a hasienda que
[illegible] como [illegible] se bolbio al jusgado de
[illegible] difunto que vmd [illegible]
[illegible] presentacion del despacho de
[illegible] el mayor de dho jusgado de la siudad
[illegible] de [illegible] que se
de la [illegible] sustanciada la causa se le
[illegible] ser para la [illegible] a my
[illegible] per vmd [illegible] autos [illegible]
dad [illegible] entre
por ello que la dha demanda [illegible] parte de
[illegible] consta de [illegible] y dos
[illegible] libras de [illegible] que
[illegible] difunto me debia [illegible] a la [illegible]
[illegible] de [illegible] firmado
[illegible] en my libro de la [illegible]
de [illegible] en my libro de la [illegible] mas [illegible]
partidas [illegible] de [illegible]
[illegible] que se remite a la villa [illegible]
[illegible] que me [illegible]
[illegible] estar presentados [illegible]

[illegible] de cobrar [illegible]

[illegible] Santa Clara

[illegible] años asta [illegible]
[illegible] que [illegible] la Con[illegible]
[illegible] do auer [illegible] me pa[illegible]
[illegible] tas y nueve [illegible] a[illegible] bas
[illegible] de dha ygesia y [illegible]
[illegible] cientas y no uenta y dos a[illegible]
[illegible] sente y un [illegible] el qual [illegible]
[illegible] demanda con el [illegible] al [illegible] obrado en dha [illegible]
ta asta estado de probar las que tengo dad[illegible]
en bastante forma como pareçe en los auto[illegible]
[illegible] por el [illegible] y [illegible] dellos y al [illegible]
[illegible] segundo Ramo de dha demanda Contra [illegible]
senta y [illegible] años bas y media de dha [illegible]
[illegible] de [illegible] que le [illegible] despues [illegible]
dho [illegible] de cuentas de dho libro [illegible]
Contado [illegible] mes que del [illegible] esta
[illegible] autos [illegible] y nueue sobre [illegible]
se Contesto [illegible] asta e[illegible]
que tiene y Contadas de dha [illegible] asta [illegible]
treinta y [illegible] = y el terçer Ramo de [illegible]
demanda Contra [illegible] de los bay [illegible]
[illegible] y al dho difunto [illegible] no [illegible]
[illegible] personas que se deuian en la [illegible]
[illegible] de diego de aguirre melendes [illegible]
para que [illegible] los [illegible] y los [illegible] las [illegible]
tidas [illegible] dhos [illegible] Con [illegible] Cuenta [illegible]
le [illegible] y pareçe de los autos [illegible]
ta y [illegible] y la [illegible] de los [illegible] en
[illegible] dhos [illegible]. y las partidas
que cobro dho difunto de las que se [illegible]
[illegible] Constan por la memoria firmada [illegible]
dho diego de aguirre [illegible] setenta y siete
y de [illegible] y de [illegible]
[illegible] ta y nueue. asta las [illegible]

... tas mesclidas ...   a poco de ... çaraga ...

... que ... sin ...

... presentan ...

... xenta y dos a ... agora ... lo ...

contexto todo ... [illegible] ...

tado que tiene y ... [illegible] ... mandar

se proceda adelante en las dhas demandas

desde el estado que cada una tiene hasta la con-

clusion dellas admitiendome la ynfor-

macion que tengo offrecido en legitima

son de las dhas partidas de sesenta y seis

arrobas y media de yerua de segunda suer-

te de los generos remitidos ... bueltas de

lo que se me deuia respeto a que la primera

de dos cientas y noventa y dos arrobas y ...

te y una libras esta bastantemente justifica-

da ... [illegible] de estos autos — para lo qual

A Vmd pido ... se sirua de que se pro-

ceda en esta causa admitiendome la yn-

formacion necesaria para mas justificacion

de las dhas dos partidas despues de auer-

seme presentado con los dhos autos ...

chos y ... como mejor me con-

uenga se sirua de proueer y mandar lo que

con firmeza ... fuere justicia la qual pido

y juro en forma lo necesario deste escrito

i para ello ...   Melchor de Silva

Kemm = liquidacion ...   Pareiro?

En la Ciudad de la Asumpcion en ... dias del

a Laprov^a del Paraguay

[illegible] y seis [illegible] y de[illegible]
[illegible] General [illegible]
[illegible] Juzgado de bienes de difuntos [illegible]
esta causa por el señor oydor mas antiguo de dho Juzga[do]
de la Real Audiencia del puerto de Buenos Ayres
el pedimento y la petision por el conbenido en ella
[illegible] vista la ubo por presentada [illegible]
que para que se siga esta causa en forma y conforme
a derecho nombrava y nombro por defensor a los
bienes de Juan de Silva difunto para que los de[fienda]
en ella a Antonio Garcia de Lazcano [illegible]
vecino en esta dha ciudad persona perita y de sa[tis]
[fac]sion para dho efecto = Y mando se le haga saber
que acepte el nombramiento y jure de que de[fen]
dera los dhos bienes en esta causa bien y fiel[mente]
[illegible] y lo firmo =

Carlos Goyen[illegible]

[illegible]
Alonso [illegible] Juan [illegible]

Notifi^on
[illegible]

En la ciudad de la Asumpcion en catorze
dias del mes de otubre de mil seiscientos y
setenta [illegible] Años Yo el dho escrivano
ley y notifique el Auto de Ruso [illegible]
a [illegible] Garcia de Lazcano contenido en el [illegible]

...llo Jeronimo ... [illegible] y Clam... Abr... aprou.a del ... [illegible]
... para ... [illegible] ... 71

En dicho dia ... [illegible] ... Lazaro [illegible]
nombrado ... [illegible] ... Dor fee en con-
tinenti en presencia de su Md. ... Juez
Juro por Dios n[uest]ro Señor y una señal de Cruz
en forma de derecho de hazer bien y fiel-
mente el offizio de Defensor en esta causa
de los bienes de ... de Silva difunto con-
tenidos en ella a su leal saver y entender
y lo firmo juntamente con su Md.
dho Juez =

129

... Garcia de la Zarza